



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**ESTUDIO SOBRE EL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN DEL
NUEVO INFORME DE AUDITORÍA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMRESAS**

Trabajo Fin de Grado presentado por NAZARET SANGUINO TABOADA, siendo el
tutor del mismo MANUEL ORTA PÉREZ.

Vº. Bº. del Tutor/a/es/as:

Alumno/a:

D. MANUEL ORTA PÉREZ

D. NAZARET SANGUINO TABOADA

Sevilla. Julio de 2019



**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2018-2019]**

TÍTULO:

ESTUDIO SOBRE EL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN DEL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

AUTOR:

NAZARET SANGUINO TABOADA

TUTOR:

MANUEL ORTA PÉREZ

DEPARTAMENTO:

CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

RESUMEN:

En un primer lugar, se expondrá el marco teórico general del informe de auditoría y se describirá de forma sintetizada el sector. A continuación, se definen algunos conceptos clave de la auditoría. Para finalizar con el marco teórico, se describen las NIAS que regulan la auditoría, y que serán objeto de análisis en el estudio descriptivo realizado con posterioridad. Seguidamente, y tras exponer la metodología empleada, comienza el estudio descriptivo realizado sobre una muestra de 534 empresas españolas auditadas en el ejercicio 2017. En este estudio se analizarán distintas cuestiones relacionadas con el informe de auditoría: los auditores, la opinión con salvedades, los AMRA, los informes según el sector de actividad, etc. Tras el citado estudio, se adjunta una investigación estadística que pretende definir la relación existente entre el número de AMRAS que presenta un informe de auditoría (variable regresada) y el volumen de activo total, patrimonio neto y resultado antes de impuestos de la sociedad auditada (regresores). El trabajo finaliza con las conclusiones generales obtenidas

PALABRAS CLAVE:

Informe de auditoría; NIAS; opinión modificada; salvedades; AMRA

***Especial agradecimiento
a los profesores
Manuel Orta Pérez,
Guillermo Molleda Jimena,
Luis Andrés Zambrana
y Antonio Cano Orellana,
por su tiempo, dedicación
y apoyo en este proyecto.***

ÍNDICE

Contenido:

1. INTRODUCCIÓN TEÓRICA.....	1
1.1 EL MARCO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	1
1.2 CONCEPTOS CLAVE DE AUDITORÍA.....	3
1.2.1.LA MATERIALIDAD, EL RIESGO Y LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA.	3
1.2.2 EL PAPEL DE LA EVIDENCIA EN LA AUDITORÍA.....	5
2. LAS PARTES DEL INFORME DE AUDITORÍA	7
2.1. NIA 570: EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.....	7
2.2. NIA 700: FORMACIÓN DE LA OPINIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
2.3. NIA 705: OPINIÓN MODIFICADA EN EL INFORME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE	12
2.4. NIA 701: COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA EN EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.....	15
2.5. NIA 706: PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y PÁRRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES EN EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE	16
3. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS	19
3.1 INTRODUCCIÓN DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA.	19
3.2 LAS FIRMAS DE AUDITORÍA Y LOS AUDITORES INDIVIDUALES.	20
3.2.1 Las grandes firmas de auditoría.....	20
3.2.2 Los auditores individuales versus las sociedades de auditoría.....	24
3.3 ANÁLISIS DE LOS TIPOS DE SALVEDADEES	26
3.4 SALVEDADEES REPETIDAS EN EJERCICIOS CONSECUTIVOS	30
3.5 INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EL PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO	32
3.6 ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA.....	33
3.6.1 Los Aspectos más relevantes de auditoría más frecuentes.....	34
3.6.2 El número medio de Aspectos más relevantes de auditoría en los informes españoles	37
3.6.3 Los tipos de Aspectos más relevantes de auditoría.	38
4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA SEGÚN LOS SECTORES DE ACTIVIDAD.....	41

4.1. NÚMERO DE AUDITORÍAS SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD.....	42
4.2. NÚMERO DE ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE AUDITORÍA SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD	43
4.3. INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON DEL PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD	44
5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE AUDITORÍA.....	47
5.1 METODOLOGÍA, MODELO ESTADÍSTICO Y CONTRASTE DE HIPÓTESIS. .	47
5.2 RESULTADOS DE LA REGRESIÓN LINEAL Y CONCLUSIONES SOBRE LA RELACIÓN DE LAS VARIABLES.....	49
6. CONCLUSIONES	53
-Bibliografía.....	57
-Anexo	63

1. INTRODUCCIÓN TEÓRICA

1.1 EL MARCO GENERAL DE LA AUDITORÍA

A continuación, se describirá de forma sintetizada el marco teórico general del informe de auditoría, con objeto de contextualizar y definir las variables que intervienen en el estudio descriptivo que se analiza con posterioridad en este proyecto.

En primer lugar, la **auditoría de cuentas** es la labor de comprobar y dar credibilidad a los estados financieros presentados por una determinada sociedad o grupo de sociedades. Esta actividad es llevada a cabo por los **auditores de cuentas**, que serán los encargados de emitir en última instancia el **informe de auditoría**, en el que exponen su opinión acerca de la concordancia existente entre el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la sociedad y el empleado por esta para elaborar sus cuentas anuales. Por tanto, la Auditoría podría definirse como *“el proceso lógico y sistemático basado en la obtención y análisis objetivo de la evidencia, dirigido por un experto ajeno a la empresa, encargado de emitir una opinión técnica (ofrece un punto de vista subjetivo, no certifica) que refleja en el informe de auditoría.”* (Orta et al, 2012)

Con relación a lo anterior, hay que señalar que el auditor y la entidad actuarán bajo el principio general de independencia (Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas), es decir, los auditores deben ser absolutamente independientes de la empresa que auditan, con el propósito de evadir la posibilidad de fraude. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta las causas y los supuestos fijados por la citada Ley, según los cuales existirá incompatibilidad entre el auditor y la sociedad, considerándose de esta forma que no son lo bastante independientes. Además, es básico y fundamental que el auditor realice su informe con total objetividad, así como evitar cualquier tipo de interés (comercial, laboral, personal...). En adición a lo anterior, el auditor se somete al deber de secreto, al de conservación de la documentación, a remitir la información anual obtenida al ICAC, y a la supervisión pública, entre otros.

El objetivo principal de la auditoría externa es **emitir el informe de auditoría**, presentando, por una parte, información sobre el trabajo que ha realizado, y por otra el resultado que ha alcanzado, es decir, la opinión. Sin embargo, no hay que olvidar otras labores secundarias de la auditoría: asesoramiento económico y financiero a las empresas cliente, emitir informes sobre el Control Interno llevado a cabo por la entidad, y comunicar e informar ante cualquier posible error o fraude detectado en el ejercicio de su actividad (Orta et al, 2012). A modo de resumen, señalamos que un informe de auditoría es la opinión técnica de un experto, no una valoración de la situación económica, patrimonial o financiera de la entidad auditada, así como su objetivo principal no es detectar posibles fraudes cometidos por la misma.

Por otra parte, las sociedades pueden someterse a una auditoría externa **voluntariamente**, con el objetivo de ganar fiabilidad y demostrar la autenticidad de la información contable que afirma ante los *stakeholders* o grupos de interés (accionistas, entidades financieras, inversores potenciales, clientes y empleados entre otros). Sin embargo, son numerosas las entidades sujetas a la **obligación de auditarse** al reunir,

al menos durante dos ejercicios consecutivos, como mínimo dos de los siguientes requisitos referentes a su tamaño (artículo 263, Real Decreto 1/2010. *BOE*):

- El total de sus activos superan los 2.850.000 de euros.
- El importe neto de su cifra de negocios es superior a 5.700.000 de euros.
- El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio supere los 50.

Además del citado criterio referente al tamaño, podemos encontrar otras entidades que, según lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, tienen la **obligación de auditarse**. Estas son:

- Aquellas que emitan valores admitidos a negociación en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación,
- Entidades que emitan obligaciones en oferta pública,
- Entidades dedicadas a la intermediación financiera de forma habitual, y, en todo caso, las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión, las sociedades rectoras de los mercados secundarios oficiales, las entidades rectoras de los sistemas de multilaterales de negociación, la Sociedad de Sistemas, las entidades de contrapartida central, la Sociedad de Bolsas, las sociedades gestoras de los fondos de garantía de inversiones y las demás entidades financieras
- Entidades que tengan por objeto social cualquier actividad sujeta al texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, dentro de los límites que reglamentariamente se establezcan, así como los Fondos de pensiones y sus entidades gestoras.
- Aquellas que reciban subvenciones, ayudas o realicen obras, prestaciones, servicios o suministren bienes al Estado y demás Organismos Públicos dentro de los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por Real Decreto.
- Otras entidades que superen los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por Real Decreto. Estos límites son los señalados anteriormente, que harán referencia, al menos, a la cifra de negocios, al importe total del activo según balance y al número anual medio de empleados.

Respecto a lo anterior, históricamente el número de auditorías realizadas de carácter obligatorio ha superado notablemente a las voluntarias, de hecho, aproximadamente tres de cada cuatro auditorías realizadas en nuestro país son de naturaleza obligatoria.

Por otro lado, como ya se ha señalado, la persona responsable de elaborar el informe de auditoría es el **auditor de cuentas**. Dicha figura no solo es responsable ante la entidad auditada de la información que emita, sino también ante todos los usuarios de dicha información. Respecto a la **responsabilidad** profesional de cualquier auditor, encontramos en la Sección 2ª de la Ley de Auditoría de Cuentas que “*los auditores de cuentas y sociedades de auditoría responderán por los daños y perjuicios económicos que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones*”. Hay que tener en cuenta que la obligación de resarcir del auditor será directamente proporcional a los daños y perjuicios que haya podido causar en el incumplimiento de sus obligaciones.

Respecto al párrafo anterior, son tres los tipos de responsabilidad a los que puede enfrentarse un auditor de cuentas: responsabilidad civil, responsabilidad profesional o administrativa y responsabilidad penal. El régimen sancionador que les resulta de aplicación se recoge en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, teniendo el ICAC la facultad sancionadora, y calificar las infracciones de auditoría cometidas como leves, graves y muy graves.

No hay que olvidar, por otro lado, la importante función económica y social de la Auditoría, que se manifiesta fundamentalmente al dotar de **credibilidad** las Cuentas Anuales elaboradas por las empresas. De esta forma los usuarios de esa información financiera pueden tomar decisiones con bases más sólidas. Asimismo, contribuye a que los encargados de elaborar las Cuentas Anuales lo hagan con mayor diligencia, **evitando así posibles fraudes** (Orta et al, 2012).

Para terminar de contextualizar la Auditoría financiera, se señala su **regulación legal** mediante las Normas Técnicas de Auditoría, que, según la Resolución del 19 de enero de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas *constituyen los principios y requisitos que debe observar necesariamente el auditor de cuentas en el desempeño de su función para expresar una opinión técnica responsable*. En la citada resolución se clasifican las Normas Técnicas en tres categorías: las normas generales, las normas sobre ejecución del trabajo y las normas sobre informes. Además, se considerarán como Normas Técnicas los usos y prácticas habitualmente empleadas por los profesionales en el ejercicio de la Auditoría, siempre que sean actos generalizados, reiterados y constantes. En relación con lo anterior, hay que destacar el uso de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), que permiten al auditor realizar su trabajo con herramientas de reconocimiento mundial y de alta calidad.

A continuación, y tras contextualizar el marco general, se analizará con más detalle algunas de las variables fundamentales para comprender la Auditoría financiera, así como las partes que componen el informe resultante de esta.

1.2 CONCEPTOS CLAVE DE AUDITORÍA

1.2.1.LA MATERIALIDAD, EL RIESGO Y LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA.

A continuación, se describen tres términos básicos y fundamentales que deben conocerse para elaborar y comprender con éxito cualquier auditoría. Estos son la materialidad, el riesgo y las pruebas de auditoría.

En primer lugar, según la NIA 320, la **materialidad o importancia relativa** hace referencia al error monetario máximo que puede existir en el saldo de una cuenta o en un conjunto de las mismas, sin que se considere que los estados financieros están deformados. Es decir, es el importe a partir del cual una persona razonable (con conocimientos contables), pudiera ver afectada o influenciada su toma de decisiones como consecuencia de un error u omisión. El auditor determinará el nivel de materialidad

en función de distintas variables, como son el riesgo, el tamaño de la empresa o los beneficios o pérdidas que presente.

El término **riesgo** de auditoría, recogido en la NIA 315 hace referencia a la probabilidad de que el auditor exprese una opinión errada sobre las cuentas anuales. Sería el caso de una opinión favorable cuando los estados financieros o la información relacionada estén afectados por alguna distorsión (error o irregularidad) material, de forma que podría modificar la opinión del informe por completo.

El riesgo es un elemento básico y esencial para la determinación del tipo de pruebas de auditoría que deben realizarse y el peso de estas, ya que cuanto más riesgo exista en una determinada área, mayor número de pruebas deberán realizarse.

Existen 3 tipos de riesgos asociados a la auditoría:

- El riesgo inherente, que se relaciona con el valor y las características que presente el producto que comercializa la entidad auditada. Es. Por tanto, un riesgo innato a la actividad o negocio que realiza la empresa.
- El riesgo de control, que depende directamente de los sistemas de control interno que estén establecidos en la empresa auditada. Por tanto, es de vital importancia que la administración de la sociedad revise y adecúe constantemente sus sistemas de control interno. Cabe mencionar que, el auditor analizará el sistema de control interno en dos fases, siendo la primera la revisión previa del sistema de control, y posteriormente la realización de las pruebas de cumplimiento que garanticen de forma razonable que es un sistema existente y eficaz.
- Por último, el riesgo de detección está relacionado con la capacidad que tengan las pruebas de auditoría implementadas por el auditor de detectar la existencia de errores o fraudes. Este es el único tipo de riesgo que el auditor podrá controlar.

La fórmula que nos permitirá calcular el riesgo total de auditoría es:

$$\text{Riesgo total de la Auditoría} = \text{Riesgo Inherente} * \text{Riesgo de Control} * \text{Riesgo de Detección}$$

Para terminar, las **pruebas de auditoría** son el conjunto de instrumentos y procedimientos empleados por el auditor a lo largo del proceso de la auditoría con los que pretende obtener las evidencias necesarias para emitir una opinión. En cuanto a esto, en el apartado 2.5.24 de las Normas Técnicas de Auditoría se manifiesta que *“Los datos contables y, en general, toda información interna, no puede considerarse por sí mismo evidencia suficiente y adecuada. El auditor debe llegar a la convicción de la razonabilidad de los mismos mediante la aplicación de las pruebas necesarias.”*

El auditor podrá realizar dos tipos de pruebas:

- Por un lado, las pruebas de cumplimiento, ya mencionadas antes, con las que trata de obtener evidencia acerca de si los procedimientos del sistema de control interno de la entidad están funcionando de la forma establecida, es decir, si es un sistema eficaz. Hay que tener en cuenta que, cuanta más

confianza podamos depositar en el control interno de una entidad, menor número de pruebas sustantivas realizará el auditor.

- Por otro lado, las ya mencionadas pruebas sustantivas, que se emplean para obtener evidencia sobre la integridad, exactitud y validez de la información financiera que la empresa ha emitido y que debe ser auditada. Por tanto, este tipo de prueba es el que el auditor usa para comprobar si las cifras específicas de las cuentas anuales están contabilizadas adecuadamente.

1.2.2 EL PAPEL DE LA EVIDENCIA EN LA AUDITORÍA.

La obtención de la evidencia en la auditoría es fundamental para alcanzar una opinión de auditoría válida y correctamente fundamentada. En este apartado se analizará que es la evidencia y a través de qué procedimientos se obtiene.

En España, de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría, la evidencia del auditor es *“la convicción razonable de que todos aquellos datos contables expresados en las cuentas anuales han sido y están debidamente soportados en tiempo y contenido por los hechos económicos y circunstanciales que realmente han ocurrido.”*

Como se ha señalado en el anterior epígrafe, las pruebas o procedimientos de auditoría son un conjunto de técnicas de investigación aplicables a las diferentes partidas de los estados financieros que son objeto de análisis en la auditoría de cuentas, y mediante los cuales el auditor tratará de **obtener la evidencia** necesaria y suficiente para fundamentar su opinión. A continuación, se describen algunos de los procedimientos de auditoría más comunes:

- La inspección, que puede ser física (examen físico que asegure la existencia de la partida en concreto) y documental (comprobar la autenticidad de los datos, asegurar la existencia de partidas...)
- La observación, que conlleva la presencia del auditor en ciertas actividades, de forma que pueda estar presente y comprobar ciertas actividades, de modo que conozca la manera de operar de la empresa.
- La confirmación externa, que se trata de un procedimiento que pretende de obtener información directa de una fuente externa a la entidad auditada, y con la que esta ha mantenido algún tipo de relación. Se trata, por tanto, de una prueba de auditoría aplicada a agentes independientes de la sociedad auditada, como pueden ser clientes, proveedores, o entidades financieras, entre otros.
- El recalcado, que consiste en comprobar con exactitud los cálculos que la empresa ha realizado previamente. Es un procedimiento muy usado para comprobar partidas como la amortización, los intereses financieros o los deterioros.
- La reejecución, en la que el auditor ejecutará de nuevo los procesos o el control que la empresa realizó previamente, de forma que pueda comprobar el resultado de los mismos.

- Los procedimientos analíticos, que tratan de estudiar y comparar las relaciones entre los datos, de forma que confirmarán las relaciones existentes entre distintas partidas.
- En último lugar, la indagación, que consiste en la investigación de cierta información sobre la empresa, ya sea por escrito o verbalmente, mediante conversaciones con el personal de ésta.

2. LAS PARTES DEL INFORME DE AUDITORÍA

2.1 NIA 570: EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

- Principio contable de empresa en funcionamiento

El principio contable de empresa en funcionamiento implica que los estados financieros han sido elaborados bajo la hipótesis de que la entidad es una empresa en funcionamiento, y que, por tanto, **continuará sus operaciones comerciales en el futuro previsible**. Por lo general, los estados financieros se preparan siguiendo el citado principio, excepto en el caso en el que la dirección tenga la intención u obligación de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones.

- Responsabilidad de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento

La valoración por parte de la dirección de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento implica la formulación de un juicio, en un determinado momento, sobre los resultados futuros, inciertos por naturaleza, de hechos o de condiciones. Para la formulación de dicho juicio son relevantes los siguientes factores:

- El grado de incertidumbre asociado al resultado de un hecho aumenta significativamente cuanto más alejado en el futuro se sitúe el hecho. Por este motivo, la mayoría de los marcos de información financiera que requieren una valoración explícita por parte de la dirección especifican el periodo respecto del cual la dirección debe tener en cuenta toda la información disponible.

- La dimensión y complejidad de la entidad, la naturaleza y las condiciones de su negocio, así como el grado en que los factores externos inciden en ella, afectan al juicio relativo a los resultados de los hechos o de las condiciones.

- Cualquier juicio sobre el futuro se basa en la información disponible en el momento en que el juicio se formula. Los hechos posteriores al cierre pueden dar lugar a resultados incongruentes con los juicios que eran razonables en el momento en que se formularon.

- Responsabilidades del auditor

El auditor tiene la responsabilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la idoneidad de la utilización por parte de la dirección de la hipótesis de empresa en funcionamiento para la preparación y presentación de los estados financieros, así como de determinar si existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Esta responsabilidad existe aún en el caso de que el marco de información financiera utilizado para la preparación de los estados financieros no contenga un requerimiento explícito de que la dirección realice una valoración específica de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Sin embargo, como se señala en la NIA 200, los posibles efectos de las limitaciones inherentes sobre la capacidad del auditor para detectar incorrecciones materiales son mayores con respecto a hechos o condiciones futuros que puedan dar lugar a que una entidad cese en su funcionamiento. El auditor no puede predecir dichos hechos o condiciones futuros. Por consiguiente, el hecho de que el informe de auditoría no haga referencia a incertidumbre alguna con respecto a la continuidad como empresa en funcionamiento no puede considerarse garantía de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

- Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas

Al aplicar los procedimientos de valoración del riesgo de conformidad con la NIA 315, el auditor tendrá en cuenta si existen hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Al hacerlo, el auditor determinará si la dirección ha realizado una valoración preliminar de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y:

(a) si se ha realizado dicha valoración, el auditor la discutirá con la dirección y determinará si ésta ha identificado hechos o condiciones que, individual o conjuntamente, puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, en cuyo caso, averiguará los planes de la dirección para hacer frente a dichos hechos y condiciones;

(b) si todavía no se ha realizado dicha valoración, el auditor discutirá con la dirección el fundamento de la utilización prevista de la hipótesis de empresa en funcionamiento e indagará sobre la existencia de hechos que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

El auditor mantendrá, durante la auditoría, una especial atención ante posible evidencia de auditoría relativa a hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

- Objetivos

Los objetivos del auditor son:

-La obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la adecuación de la utilización por parte de la dirección de la hipótesis de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros.

-La determinación, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, de la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

-La determinación de las implicaciones para el informe de auditoría.

- Procedimientos de auditoría adicionales cuando se identifican hechos o condiciones

Si se han identificado hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada para determinar si existe o no una incertidumbre material mediante la aplicación de procedimientos de auditoría adicionales y teniendo en cuenta los factores mitigantes. Dichos procedimientos incluirán:

(a) Cuando la dirección no haya realizado una valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, la solicitud a la dirección de la realización de dicha valoración.

(b) La evaluación de los planes de la dirección en cuanto a actuaciones futuras relacionadas con su valoración relativa a la empresa en funcionamiento, a si es probable que el resultado de dichos planes mejore la situación y a si los planes de la dirección son factibles teniendo en cuenta las circunstancias.

(c) Cuando la entidad haya preparado un pronóstico de flujos de efectivo y el análisis de dicho pronóstico sea un factor significativo a la hora de tener en cuenta el resultado futuro de hechos o de condiciones en la evaluación de los planes de la dirección con respecto a actuaciones futuras:

(i) la evaluación de la fiabilidad de los datos subyacentes generados para preparar el pronóstico;

(ii) la determinación de si las hipótesis en las que se basa el pronóstico están adecuadamente fundamentadas.

(d) La consideración de la disponibilidad de cualquier hecho o información adicional desde la fecha en la que la dirección hizo su valoración.

(e) La solicitud de manifestaciones escritas a la dirección y, cuando proceda, a los responsables del gobierno de la entidad, en relación con sus planes de actuación futura y con la viabilidad de dichos planes.

- Conclusiones del auditor

El auditor evaluará si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluirá sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento para la elaboración de los estados financieros.

El auditor concluirá si, a su juicio, existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que, individual o conjuntamente, pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Existe una incertidumbre material cuando la magnitud de su impacto potencial y la probabilidad de que ocurra son tales que, a juicio del auditor, es necesaria una adecuada revelación de información sobre la naturaleza y las implicaciones de la incertidumbre para:

(a) la presentación fiel de los estados financieros, en el caso de un marco de información financiera de imagen fiel, o

(b) que los estados financieros no induzcan a error, en el caso de un marco de cumplimiento.

- **Utilización adecuada de la hipótesis de empresa en funcionamiento, pese a la existencia de una incertidumbre material**

Si el auditor concluye que la utilización de la hipótesis de empresa en funcionamiento es adecuada, teniendo en cuenta las circunstancias, pese a la existencia de una incertidumbre material, determinará si los estados financieros:

(a) describen adecuadamente los principales hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y los planes de la dirección para afrontar dichos hechos o dichas condiciones;

(b) revelan claramente que existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y que, por tanto, aquella puede no ser capaz de realizar los activos y liquidar los pasivos en el curso normal de los negocios.

Si se revela la información adecuada en los estados financieros, el auditor expresará una opinión no modificada e incluirá un párrafo de énfasis en el informe de auditoría para:

(a) destacar la existencia de una incertidumbre material en relación con el hecho o la condición que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento;

(b) llamar la atención sobre la nota explicativa de los estados financieros que revela lo señalado en el apartado anterior.

Si la información revelada en los estados financieros no es adecuada, el auditor expresará una opinión con salvedades o una opinión desfavorable, según proceda. El auditor manifestará en el informe de auditoría que existe una incertidumbre material y que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

- **Utilización inadecuada de la hipótesis de empresa en funcionamiento**

Si los estados financieros se han preparado bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, pero, a juicio del auditor, la utilización por parte de la dirección de dicha hipótesis no es adecuada, el auditor expresará una opinión desfavorable.

- **Falta de disposición de la dirección para realizar o ampliar su valoración**

Si la dirección no está dispuesta a realizar o ampliar su valoración, cuando el auditor se lo solicite, éste tendrá en cuenta las implicaciones de este hecho para el informe de auditoría.

2.2 NIA 700: FORMACIÓN DE LA OPINIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Alcance de esta NIA

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de **formarse una opinión** sobre los estados financieros. También trata de la estructura y el contenido del informe de auditoría emitido como resultado de una auditoría de estados financieros.

- Objetivos

Los objetivos del auditor son:

(a) la formación de una opinión sobre los estados financieros basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida;

(b) la expresión de dicha opinión con claridad mediante un informe escrito en el que también se describa la base en la que se sustenta la opinión.

- Formación de la opinión sobre los estados financieros

El auditor se formará una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable

Con el fin de formarse dicha opinión, el auditor concluirá si ha obtenido una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Dicha conclusión tendrá en cuenta:

(a) La conclusión del auditor, de conformidad con la NIA 330, sobre si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada;

(b) La conclusión del auditor, de conformidad con la NIA 450, sobre si las incorrecciones no corregidas son materiales, individualmente o de forma agregada;

(c) Las evaluaciones requeridas por los apartados 12-15 de esta Norma.

El auditor evaluará si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable. Dicha evaluación tendrá también en consideración los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la entidad, incluidos los indicadores de posible sesgo en los juicios de la dirección.

En especial, teniendo en cuenta los requerimientos del marco de información financiera aplicable, el auditor evaluará si: los estados financieros revelan adecuadamente las políticas contables significativas seleccionadas y aplicadas; las políticas contables seleccionadas y aplicadas son congruentes con el marco de información financiera aplicable, así como adecuadas; las estimaciones contables realizadas por la dirección son razonables; la información presentada en los estados financieros es relevante, fiable, comparable y comprensible; los estados financieros revelan información adecuada que permita a los usuarios a quienes se destinan entender el efecto de las transacciones y los hechos que resultan materiales sobre la información contenida en los estados financieros; y la terminología empleada en los estados financieros, incluido el título de cada estado financiero, es adecuada.

Cuando los estados financieros se preparen de conformidad con un marco de imagen fiel, la evaluación requerida por los apartados 12-13 de esta norma incluirá también la evaluación de si los estados financieros logran la presentación fiel. Al evaluar si los estados financieros expresan la imagen fiel, el auditor considerará:

- (a) La presentación, estructura y contenido globales de los estados financieros;
- (b) Si los estados financieros, incluidas las notas explicativas, presentan las transacciones y los hechos subyacentes de modo que logren la presentación fiel.

El auditor evaluará si los estados financieros describen el marco de información financiera aplicable o hacen referencia a él de manera adecuada.

2.3 NIA 705: OPINIÓN MODIFICADA EN EL INFORME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

- Alcance de esta NIA.

Esta Norma Internacional de Auditoría trata de la responsabilidad que tiene el auditor de emitir un informe adecuado en función de las circunstancias cuando, al formarse una opinión de conformidad con la NIA 700, concluya que es necesaria una **opinión modificada** sobre los estados financieros.

-Tipos de opinión modificada

Esta NIA establece tres tipos de opinión modificada, denominadas: **opinión con salvedades, opinión desfavorable (o adversa) y denegación (o abstención) de opinión**. La decisión sobre el tipo de opinión modificada que resulta adecuado depende de:

- (a) la naturaleza del hecho que origina la opinión modificada, es decir, si los estados financieros contienen incorrecciones materiales o, en el caso de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, si pueden contener incorrecciones materiales;
- (b) el juicio del auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos del hecho en los estados financieros.

- Objetivo

El objetivo del auditor es expresar, con claridad, una opinión modificada adecuada sobre los estados financieros cuando:

- (a) el auditor concluya que, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, los estados financieros en su conjunto no están libres de incorrección material;
- (b) el auditor no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material.

- Definiciones

A efectos de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:

(a) **Generalizado**: término utilizado, al referirse a las incorrecciones, para describir los efectos de éstas en los estados financieros o los posibles efectos de las incorrecciones que, en su caso, no se hayan detectado debido a la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Son efectos generalizados sobre los estados financieros aquellos que, a juicio del auditor: (i) no se limitan a elementos, cuentas o partidas específicos de los estados financieros; (ii) en caso de limitarse a elementos, cuentas o partidas específicos, éstos representan o podrían representar una parte sustancial de los estados financieros; o (iii) en relación con las revelaciones de información, son fundamentales para que los usuarios comprendan los estados financieros.

(b) **Opinión modificada**: opinión con salvedades, opinión desfavorable (adversa) o denegación (abstención) de opinión.

- Requerimientos:

- **Situaciones en las que se requiere una opinión modificada**

El auditor expresará una opinión modificada en el informe de auditoría cuando:

(a) concluya, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, que los estados financieros en su conjunto no están libres de incorrección material;

(b) no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material.

- **Determinación del tipo de opinión modificada**

- *Opinión con salvedades*

El auditor expresará una opinión con salvedades cuando:

(a) habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas, para los estados financieros;

(b) el auditor no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión, pero concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales, aunque no generalizados.

Por tanto, pueden dar lugar a una opinión con salvedades las siguientes circunstancias, siempre y cuando sean materiales, pero no generalizadas: limitaciones al alcance, errores y omisiones de información.

- *Opinión desfavorable o adversa*

El auditor expresará una opinión desfavorable cuando, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros.

- Denegación (o abstención) de opinión

El auditor denegará la opinión (o se abstendrá de opinar) cuando no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión y concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales y generalizados.

El auditor denegará la opinión (o se abstendrá de opinar) cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes que supongan la existencia de múltiples incertidumbres, el auditor concluya que, a pesar de haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con cada una de las incertidumbres, no es posible formarse una opinión sobre los estados financieros debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto acumulativo en los estados financieros.

- Consecuencia de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada debido a una limitación impuesta por la dirección después de que el auditor haya aceptado el encargo

Si, después de aceptar el encargo, el auditor observa que la dirección ha impuesto una limitación al alcance de la auditoría que el auditor considera que probablemente suponga la necesidad de expresar una opinión con salvedades o denegar la opinión (o abstenerse de opinar) sobre los estados financieros, el auditor solicitará a la dirección que elimine la limitación.

Si el auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, determinará las implicaciones de este hecho como sigue:

(a) si el auditor concluye que los posibles efectos de incorrecciones no detectadas en los estados financieros, si las hubiera, podrían ser materiales, pero no generalizados, el auditor expresará una opinión con salvedades;

b) si el auditor concluye que los posibles efectos de incorrecciones no detectadas en los estados financieros, si las hubiera, podrían ser materiales y generalizados, de tal forma que una opinión con salvedades no sería adecuada para comunicar la gravedad de la situación, el auditor:

(i) renunciará a la auditoría, cuando las disposiciones legales o reglamentarias aplicables lo permitan y ello sea factible;

(ii) si no es factible o posible la renuncia a la auditoría antes de emitir el informe de auditoría, denegará la opinión (o se abstendrá de opinar) sobre los estados financieros. A efectos de lo dispuesto en este apartado, en relación con la renuncia al encargo, se debe atender a lo establecido en los artículos 3.2 y 19 del TRLAC y en su normativa de desarrollo.

Cuando el auditor considere necesario expresar una opinión desfavorable o denegar la opinión sobre los estados financieros en su conjunto, el informe de auditoría no incluirá simultáneamente una opinión no modificada (o favorable) sobre un solo estado financiero o sobre uno o más elementos, cuentas o partidas específicas de un solo estado financiero en relación con el mismo marco de información financiera aplicable.

Naturaleza del hecho que origina la opinión modificada	Juicio del auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos sobre los estados financieros	
	Material, pero no generalizado	Material y generalizado
Los estados financieros contienen incorrecciones materiales	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable (o adversa)
Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada	Opinión con salvedades	Denegación de opinión (o abstención)

Tabla 2.1. Tipos de opinión modificada, con base en el juicio del auditor.

Fuente: Contaduría pública (a partir de la información de la NIA 705).

2.4. NIA 701: COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA EN EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

- Alcance de la norma

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría. Su finalidad es la de tratar tanto el juicio del auditor en relación con lo que se debe comunicar en el informe de auditoría como la estructura y contenido de dicha comunicación.

El término “Cuestiones claves de la auditoría” se aplica a las entidades cotizadas, es decir, a las Entidades de Interés Público (EIP). Sin embargo, en España también debe incluirse en el informe de auditoría la información sobre los riesgos más significativos de la existencia de incorrecciones materiales en la auditoría para las entidades no cotizadas, denominándose en este caso “Aspectos más relevantes de la auditoría”. Para estas entidades, solo será obligatorio el apartado 9.a) de esta NIA. Sin embargo, de forma voluntaria podrán tenerse en cuenta también las circunstancias previstas en las letras b) y c) de dicho apartado 9, en cuyo caso los requerimientos de la NIA deben aplicarse en su totalidad.

En cuanto al término “Cuestiones claves de auditoría”, se define por la norma como aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Las cuestiones clave de la auditoría se seleccionan entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad.

- Objetivos

El objetivo del auditor consiste en determinar las cuestiones clave de auditoría, así como comunicarlas describiéndolas en el informe de auditoría.

- Requerimientos

- **Determinación**

El auditor determinará aquellas cuestiones que hayan requerido atención significativa a lo largo del proceso de auditoría. Para ello, el auditor tendrá en cuenta lo siguiente:

(a) Las áreas de mayor riesgo (en el caso de entidades que no sean de interés público este apartado es el único obligatorio).

(b) Las partidas que han requerido juicios significativos por parte de la dirección.

(c) El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo.

De entre estas cuestiones identificadas, el auditor determinará aquellas de mayor significatividad en la auditoría, que son, por tanto, las cuestiones clave de la auditoría.

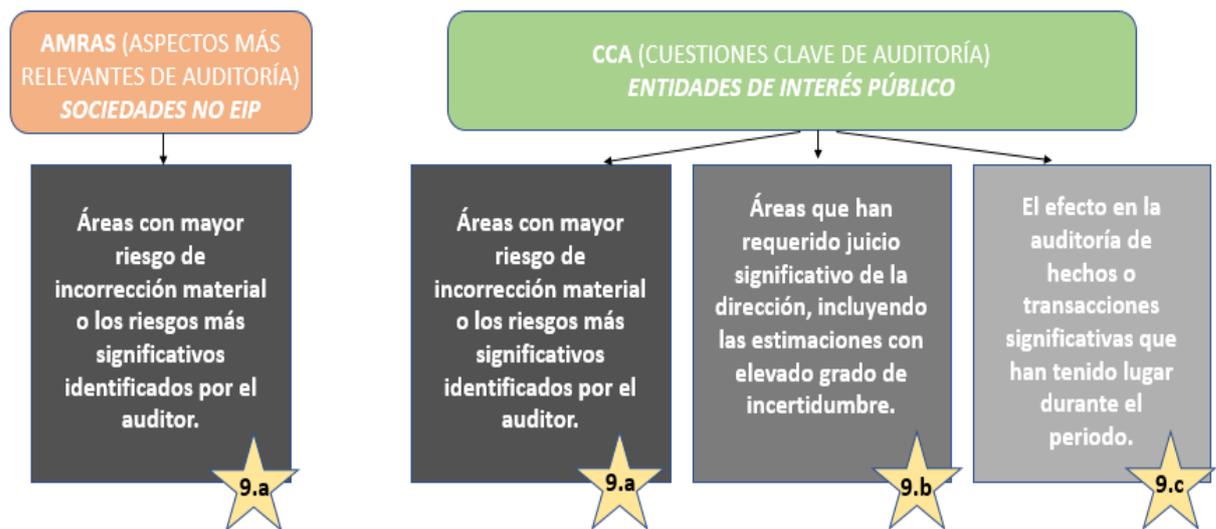


Figura 2.1. Áreas a tener en cuenta por el auditor para los AMRA y CCA.

Fuente: elaboración propia a partir de la NIA 701.

2.5. NIA 706: PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y PARRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES EN EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

- Alcance de esta NIA

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las comunicaciones adicionales en el informe de auditoría cuando el auditor lo considere necesario para:

(a) llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión o cuestiones presentadas o reveladas en los estados financieros, de tal importancia que sean fundamentales para que los usuarios comprendan los estados financieros;

(b) llamar la atención de los usuarios sobre cualquier cuestión o cuestiones distintas de las presentadas o reveladas en los estados financieros que sean relevantes para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría.

- Objetivo

El objetivo consiste en llamar la atención de los usuarios sobre:

(a) una cuestión que, aunque esté adecuadamente presentada o revelada en los estados financieros, sea de tal importancia que resulte fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros, mediante el denominado el **párrafo de énfasis**;

(b) cuando proceda, cualquier otra cuestión que sea relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría, mediante el **párrafo sobre otras cuestiones**.

- Requerimientos

- **Párrafos de énfasis en el informe de auditoría**

Si el auditor considera necesario llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión presentada o revelada en los estados financieros que, a su juicio, es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros, incluirá un párrafo de énfasis en el informe de auditoría, siempre que haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que la cuestión no se presenta de forma materialmente incorrecta en los estados financieros. Este párrafo se referirá solo a la información que se presenta o se revela en los estados financieros.

- **Párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría**

Si el auditor considera necesario comunicar una cuestión distinta de las presentadas o reveladas en los estados financieros que, a su juicio, sea relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría, y disposiciones legales o reglamentarias no lo prohíben, el auditor así lo hará en un párrafo del informe de auditoría, con el título "Párrafo sobre otras cuestiones" u otro título apropiado.

El auditor incluirá este párrafo inmediatamente después del párrafo de opinión y, en su caso, del párrafo de énfasis, o en otra parte del informe de auditoría si el contenido del párrafo sobre otras cuestiones se refiere a la sección "Otras responsabilidades de información".

Para concluir este capítulo se añade un esquema con objeto de sintetizar los conceptos claves que se han mencionado y explicado mediante las Normas Internacionales de Auditoría.

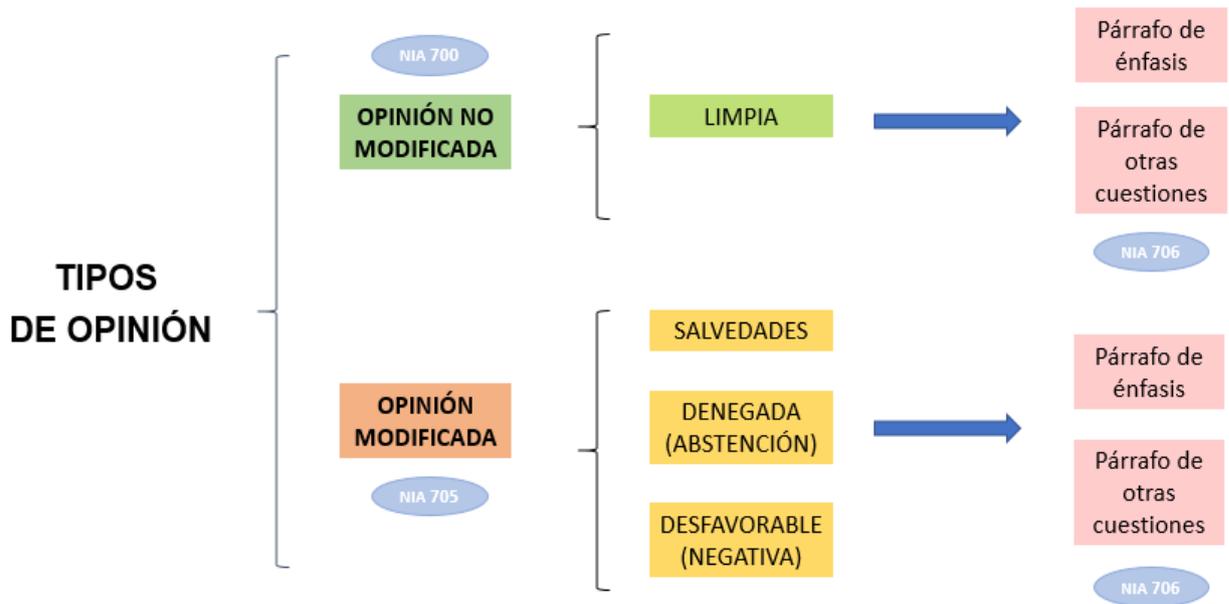


Figura 2.2. Tipos de opinión en el informe de auditoría.
Fuente: Elaboración propia a partir de las Normas Internacionales de Auditoría

3. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS

3.1 INTRODUCCIÓN DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA.

Para comenzar, con carácter previo al análisis de los datos obtenidos, se describirá en que ha consistido el estudio realizado, así como la información base que lo ha sustentado.

En primer lugar, el análisis descriptivo que se presenta a continuación se ha realizado sobre un total de **534 empresas españolas**. El foco del estudio se ha situado en el **informe de auditoría** de estas en el pasado ejercicio 2017, eligiéndose tal año a efectos de trabajar con datos relativamente actuales y disponibles, ya que en numerosos casos aún no se encuentran disponibles los informes del 2018).

Hay que señalar que, con alta probabilidad, en este estudio estadístico descriptivo la muestra representa a la población. Esto es debido a que por su considerable tamaño y características similares a las del conjunto de informes de auditoría con salvedades en España, esta permite hacer inferencias o generalizar los resultados que se han obtenido al resto de la población (con un margen de error poco significativo).

Para la elaboración de la base de datos objeto de estudio, en primer lugar, se seleccionaron de forma aleatoria mayormente empresas cuyos informes de auditoría incluyen una **opinión con salvedades**. Además, a efectos de analizar otras variables, también se han incluido de forma aleatoria empresas que cuentan con una opinión limpia. Concretamente, son 435 informes que presentan una opinión con salvedades y 99 informes con opinión limpia o no modificada.

La base de la información empleada para la realización del análisis descriptivo se ha obtenido a través del **Sistema de Análisis de Balances Ibéricos**. SABI es una base de datos que incluye información financiera de empresas españolas, ofreciendo información histórica de las cuentas anuales de las mismas desde el año 1990.

A través de la información obtenida en SABI se ha elaborado una **base de datos** que recoge la siguiente información relativa a los informes de auditoría de las 534 empresas:

- CIF, nombre de la empresa, Activo total, Patrimonio Neto y Resultado antes de impuestos.
- El nombre de la firma de auditoría que ha elaborado el correspondiente informe.
- Opinión del informe de auditoría, existiendo únicamente la posibilidad de que sea una opinión con salvedades o limpia, como se ha explicado antes.
- En caso de que la opinión del informe concreto sea con salvedades, para cada una de las salvedades que recoja el informe se incluye la siguiente información:

- ✓ Tipo de salvedad. Pueden distinguirse cuatro: error, limitación al alcance, omisión de la información y salvedad por comparabilidad.
- ✓ Un apartado en el que se especifica si la salvedad mencionada ocurrió también en el ejercicio anterior, es decir, si se repite el motivo que llevó al auditor a emitir una opinión con salvedades el ejercicio previo.
- ✓ El importe de la salvedad, así como una descripción de la salvedad en cuestión.
- Por otra parte, se ha incluido un apartado para comprobar si en el informe existe o no incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento. Además, en otra columna se analiza, en el caso en el que se haya incluido la citada sección, el motivo que ha causado la incertidumbre.
- En cuanto a los Aspectos más relevantes de auditoría (AMRA) se ha recopilado la siguiente información para cada uno de los que recoja el informe:
 - ✓ Título del AMRA, así como, en caso de que pueda especificarse, el subtítulo de este. En este apartado los AMRA han sido codificados de forma que puedan homogeneizarse para su posterior análisis.
 - ✓ El riesgo que ocasiona dicho AMRA.
 - ✓ La respuesta o respuestas que empleó el auditor ante el riesgo.
- Por último, en la base de datos se ha incluido una breve descripción de los párrafos de énfasis y otras cuestiones que recogían los informes de auditoría, sin ser estas secciones objeto de análisis en este proyecto.

En los epígrafes siguientes se analizarán los distintos apartados mencionados.

3.2 LAS FIRMAS DE AUDITORÍA Y LOS AUDITORES INDIVIDUALES.

3.2.1 Las grandes firmas de auditoría.

En primer lugar, se analizan las firmas de auditoría. Es sabido que a nivel mundial son cuatro las empresas más importantes del sector de la auditoría, consultoría y asesoría. Estas cuatro entidades reciben la denominación de **Big Four**:

- DELOITTE: entidad formada por más de 200.000 trabajadores, que opera en 150 países. Los servicios que ofrece a nivel internacional son: consultoría, asesoría jurídica y financiera, auditoría e impuestos. Su sede se encuentra en Nueva York, Estados Unidos.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES: sociedad que cuenta con más de 180.000 trabajadores, operando en 158 países. Orienta sus servicios a la consultoría, transacciones, auditoría, asesoramiento legal y fiscal y al denominado *corporate finance*. La sede de la compañía se encuentra en Reino Unido, concretamente en Londres.
- ERNST & YOUNG: actualmente se compone de más de 200.000 profesionales, ofreciendo servicios de auditoría, asesoramiento, contabilidad, impuestos,

finanzas, así como estudios actuariales, operando en más de 150 países. Su sede central también se ubica en Londres.

- KPMG: red global dedicada a los servicios de auditoría, asesoramiento y fiscalidad, que cuenta con más de 150.000 empleados, teniendo presencia en 156 países. Su sede central se localiza en Amstelveen, Países Bajos.

Con relación a lo anterior, podemos comprobar que, en la muestra de 534 empresas a analizar, son las *Big Four* las líderes indiscutibles, auditando entre las cuatro un total de 217 sociedades.

Concretamente, el orden de mayor a menor número de empresas auditadas por las cuatro grandes entidades auditoras es el siguiente: Deloitte (60 empresas), Ernst & Young (57 empresas), PricewaterhouseCoopers Auditores (54 empresas), y, por último, KPMG Auditores (46 empresas).

A continuación, se adjunta el extracto de un artículo del periódico Expansión, donde, a través de los datos publicados por las propias Big Four, se puede comprobar el ranking del año 2017, en función del volumen de facturación total (incluyendo los servicios de auditoría, consultoría legal y consultoría fiscal, entre otros).



Figura 3.1. Las firmas de servicios profesionales, en orden de facturación. España, 2017.

Fuente: Periódico Expansión.

Se puede observar que, en ejercicio 2017, Deloitte es la compañía que más volumen de facturación presenta, seguida por PricewaterhouseCoopers Auditores, Ernst & Young, y, finalmente, KPMG Auditores. La muestra objeto de estudio, como se señaló con anterioridad, corresponde a cuentas anuales e informes de auditoría presentados por empresas españolas en el año 2017. De esta forma, al comparar los datos, se puede comprobar que la muestra sigue la tendencia general respecto a las grandes empresas auditoras, aunque con el matiz de que, para la muestra, no hay diferencia significativa entre el número de empresas auditadas por PwC Auditores y Ernst & Young.

Continuando con el estudio de la muestra, tras analizar a las *Big Four*, son Grant Thornton, BDO Auditores y Auren, las firmas que más entidades han auditado en la muestra.

Con relación a esto, en la siguiente figura aparece el volumen de facturación de las grandes firmas de servicios profesionales de auditoría en España, para el ejercicio 2017 y 2018, además de la variación porcentual anual. Se puede comprobar que, inmediatamente después de las *Big Four*, aparecen las tres firmas mencionadas en el párrafo anterior: Grant Thornton, BDO Auditores y Auren.

	FIRMA	2017	2018	VARIACIÓN (%)
	Deloitte. Deloitte	696,0	762,0	9,48
	 PwC	559,4	582,0	4,04
	 EY	426,0	455,7	6,97
	 KPMG	406,3	451,9	11,22
	 BDO	86,4	94,8	9,73
	 Grant Thornton	72,7	77,4	6,49
	 ETL	55,22	65,2	18,07
	 Auren	52,4	57,1	8,97
	 Adade	38,1	39,8	4,53
	 PKF Attest	36,3	39,6	9,26
	Total	2.428,9	2.625,6	8,1

Figura 3.2. Volumen de facturación (millones de euros) de las grandes firmas de servicios profesionales. España, 2017.

Fuente: Periódico El Economista.

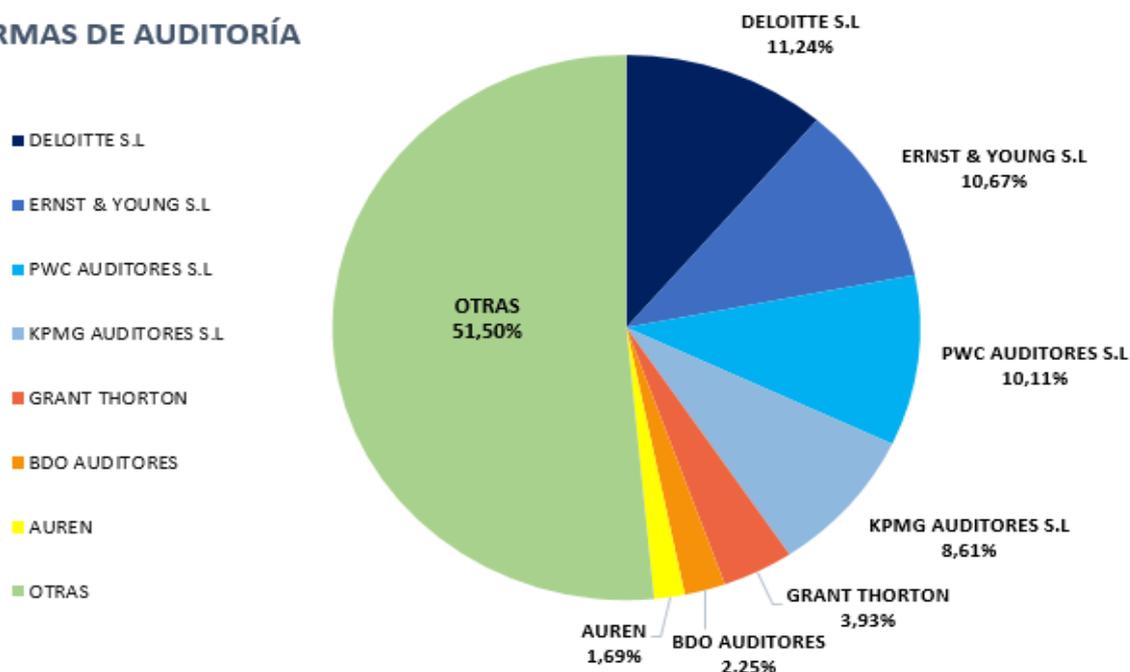
En adición a esto, se puede afirmar con cierta seguridad que la información que arroja el estudio descriptivo sobre la muestra es válida, ya que, en general, coincide con los datos a nivel nacional de las grandes firmas auditoras para el ejercicio que nos ocupa.

A continuación, se adjuntará la información previamente analizada que se extrae de la muestra en cuanto a las firmas auditoras, incluyendo el número de entidades que dichas firmas han auditado (del total de 534 empresas), así como el porcentaje que representan respecto al total.

FIRMAS DE AUDITORÍA	Número de empresas auditadas	Porcentaje que representa
DELOITTE S.L	60	11,24%
ERNST & YOUNG S.L	57	10,67%
PWC AUDITORES S.L	54	10,11%
KPMG AUDITORES S.L	46	8,61%
TOTAL BIG FOUR	217	40,64%
GRANT THORTON	21	3,93%
BDO AUDITORES	12	2,25%
AUREN	9	1,69%
TOTAL FIRMAS MÁS REPRESENTATIVAS	259	48,50%
OTRAS	275	51,50%

Tabla 3.1. Firmas de auditoría más representativas, en orden. España, 2017. Fuente: Elaboración propia a partir de la muestra realizada (Total 534 empresas).

FIRMAS DE AUDITORÍA



Gráfica 3.1. Firmas de auditoría más representativas. España, 2017. Fuente: Elaboración propia a partir de la muestra realizada (Total 534 empresas).

Para concluir este epígrafe, cabe señalar que, tan solo las siete firmas auditoras más representativas en la muestra estudiada (que, además, coincide con las más relevantes a nivel nacional) representan un total del 48,5% de las auditorías realizadas en la muestra de las 534 sociedades analizadas. De esta forma, el resto de las sociedades auditoras, así como auditores individuales, suponen un 51,5%, es decir, poco más de la mitad del total.

3.2.2 Los auditores individuales versus las sociedades de auditoría.

En el epígrafe de auditores inscritos al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), se pueden distinguir dos tipos de auditores: las personas físicas y las sociedades de auditoría.

Respecto a esto, un aspecto interesante que muestran los datos del estudio realizado, y que, además, coincide con los datos a nivel nacional, es el **escaso número de informes emitidos por auditores individuales**, concretamente tan solo 15 informes de un total de 534. De esta forma, los auditores individuales representan escasamente un 2,81% del total de la muestra, frente al 97,19% que suponen las sociedades de auditoría (519 informes).



Gráfica 3.2. Auditores individuales vs sociedades auditoras en España para la muestra analizada (2017).

Fuente: elaboración propia a partir de la muestra realizada (Total 534 empresas).

La situación descrita es una constante en el sector de la auditoría en nuestro país. En cuanto a esto, a continuación se adjunta una frase de Carlos Puig de Travy, presidente del Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España, que publicó El País el pasado día 31 de julio de 2018, donde se la problemática del auditor individual que se trata en este epígrafe: *“Un dato muy importante a destacar,*

y que se mantiene inalterable, es que aproximadamente el **95% de la facturación del sector se efectúa a través de sociedades de auditoría**; y este año, al igual que en los últimos años, su facturación se ha incrementado un 2% respecto al año anterior, mientras que **ha disminuido la facturación de los auditores individuales**. Por lo tanto, podemos afirmar que, de seguir así esta tendencia, llegaremos a un punto en el que el sector estará **acaparado por sociedades** de auditoría, y con ello **el auditor individual tendrá un papel de menor relevancia**.”

A continuación, se adjuntará una tabla realizada a partir de los datos del ICAC, donde se comprueba la situación que se ha descrito anteriormente respecto a la facturación de los auditores individuales frente a las sociedades auditoras, para el periodo comprendido entre 2006 y 2017.

AÑO	SOCIEDADES (millones €)	Variación porcentual (%)	AUDITORES INDIVIDUALES (millones €)	Variación porcentual (%)
2006	526.37		52.87	
2007	587.89	11.7	61.69	16.7
2008	670.64	14.1	60.41	-2.1
2009	657.11	-2	56.27	-6.9
2010	686.47	4.5	53.04	-5.8
2011	714.62	4.1	46.01	-13.2
2012	677.37	-5.2	51.44	11.8
2013	626.48	-7.5	35.63	-30.7
2014	598.88	-4.4	33.64	-5.6
2015	604.18	0.9	30.20	-10.2
2016	621.81	2.9	29.20	-3.31
2017	634.5	2	28.80	-1.36

Tabla 3.2. Facturación de las sociedades auditoras frente a la de los auditores individuales en millones de euros.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del ICAC.

Por tanto, a la luz de los datos de la tabla anterior, parece claro que, a grandes rasgos, las entidades que van a someterse a auditoría contratan preferentemente a sociedades auditoras (especialmente a las de mayor tamaño, como se ha comprobado en el epígrafe 3.2.1.), en detrimento de las personas físicas que ofrecen sus servicios por cuenta ajena.

Según diversas obras y autores, como Simunic (1984) o Turpen (1990), esta mayor propensión a contratar a las sociedades de auditoría, y, concretamente, a las de mayor tamaño, se debe principalmente a dos razones:

- En primer lugar, a la posibilidad de **especialización** en función de los distintos sectores o ramas de actividad. Es decir, las empresas auditoras de mayor tamaño invierten en conocimiento especializado, aumentando así su atractivo ante los clientes potenciales al ofrecer una experiencia y capacidades superiores a las que pueden ofrecer sus competidores en un determinado sector. Esta misma especialización puede darse tanto en función del sector de actividad como del tamaño de la sociedad a auditar.
- Por otra parte, existe una relación directa entre el tamaño de la firma de auditoría y las posibilidades que tiene la misma de ofrecer a sus clientes unos **precios más competitivos**. Esto se debe a que las grandes sociedades pueden emplear metodologías de auditoría que les permiten ahorrar tiempo y ganar precisión, además, se favorecen de las economías de escala, reduciendo de esta forma sus costes considerablemente.

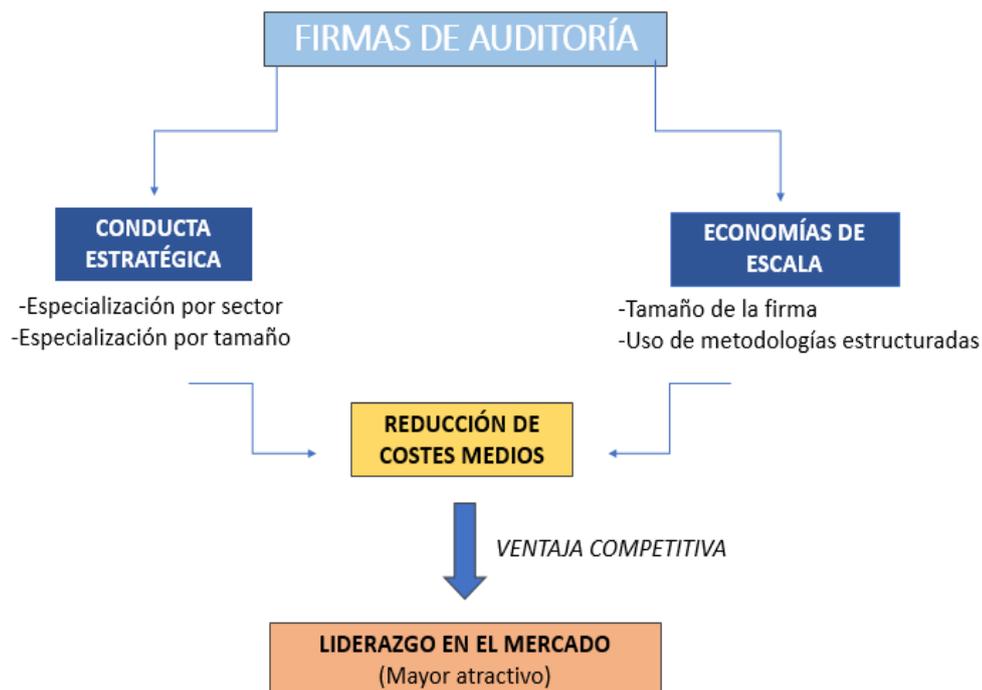


Figura 3.3. Factores que condicionan la elección de las grandes firmas de auditoría.
Fuente: elaboración propia a partir del libro "Análisis de la estructura del mercado de servicios de auditoría en España" de García Bernau, M.A. et al. (1998).

3.3 ANÁLISIS DE LOS TIPOS DE SALVEDADEAS

Como anteriormente se explicó, la base de datos sobre la que se realiza el estudio está compuesta por 534 entidades, de las que se ha analizado sus informes de auditoría de 2017. A modo de selección, la muestra tan solo se ha realizado a entidades que presenten, o bien un informe de auditoría limpio (99 sociedades en total), o bien un informe que presente una **opinión con salvedades** (435 entidades en total).

Para el análisis del epígrafe que nos ocupa, esto es, de los **tipos de salvedades**, se tendrán en cuenta las 435 sociedades de la muestra que presentan un informe de auditoría con salvedades.

Según la Norma Internacional de Auditoría 705, de 15 de octubre de 2013, donde se expone la opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente, una opinión con salvedades es un tipo de opinión modificada, es decir, no limpia, que será expresada por el auditor cuando:

(a) *habiendo obtenido **evidencia de auditoría suficiente y adecuada**, concluya que **las incorrecciones**, individualmente o de forma agregada, **son materiales, pero no generalizadas**, para los estados financieros; o*

(b) *el auditor **no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada** en la que basar su opinión, pero concluya que los **posibles efectos** sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, **podrían ser materiales, aunque no generalizados**.*

En otras palabras, una opinión con salvedades puede venir motivada por las siguientes circunstancias, que, si bien son **materiales, no son generalizadas**:

- **Errores**, que son fallos o desaciertos que los encargados de elaborar las cuentas anuales han cometido en su trabajo, así como la falta de adecuación de alguna cuenta a la normativa contable que resulte de aplicación.

Un ejemplo de error sería una incorrecta dotación o reversión de un deterioro de valor, la incorrecta aplicación alguna política contable, o cálculos realizados de forma incorrecta, entre otros.

- **Omisiones de información**, que constituyen lagunas o supresiones de información requerida por ley en las cuentas anuales de una compañía, por tanto, estas no contienen toda la información necesaria para su adecuada comprensión.

Un ejemplo de omisión sería la no inclusión en la memoria de información relativa a los administradores de la sociedad y al personal de alta dirección en relación con remuneraciones, compromisos y otras informaciones requerida por la normativa vigente.

- **Limitaciones al alcance**, que constituyen aquellas restricciones que impiden al auditor de cuentas aplicar los procedimientos de auditoría necesarios para comprobar la veracidad de las cuentas anuales.

Por ejemplo, una salvedad por limitación al alcance podría deberse a la imposibilidad de confirmar cuentas a cobrar, o a que no haya sido posible que el auditor observe el inventario final de existencias de la empresa.

- Por último, encontramos la salvedad por los efectos sobre la **comparabilidad** entre las cifras del periodo actual y las cifras correspondientes a periodos anteriores. Conforme a esto, si la información comparativa, es decir, la relativa a ejercicios anteriores al actual, incluye errores o hubiese sido auditada con una limitación al alcance, en el informe de auditoría debe incluirse una salvedad con relación a la comparabilidad de las cifras del año anterior.

Esta última salvedad se incorporó a partir del 1 de enero de 2011 como consecuencia de la resolución de 21 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

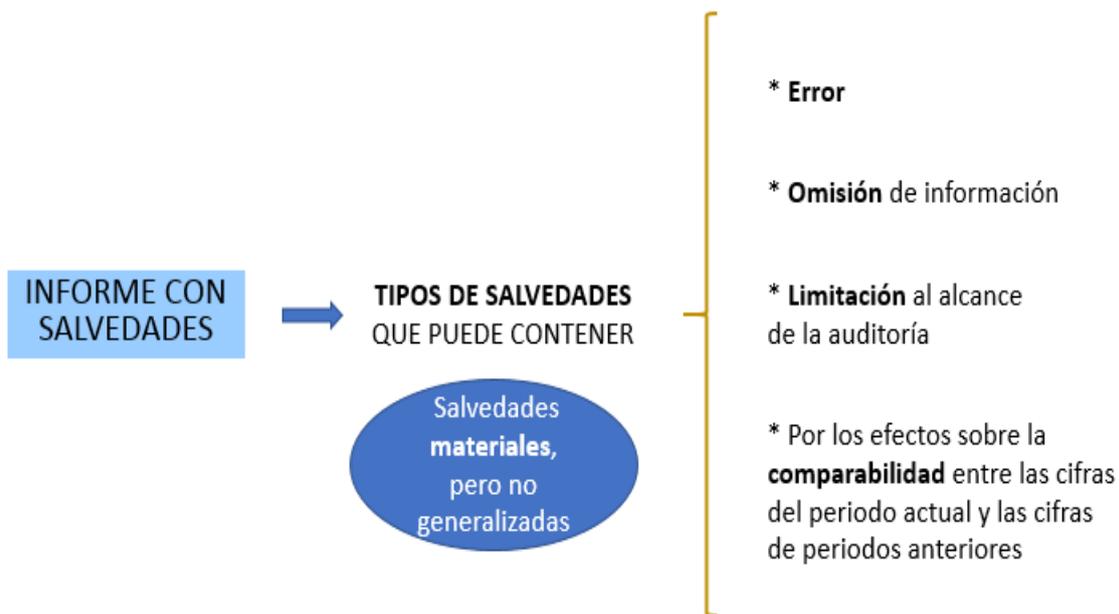


Figura 3.4. Tipos de salvedades que puede contener un informe de auditoría.

Fuente: elaboración propia a partir de las Normas Internacionales de Auditoría.

A continuación, se analizarán los datos descritos previamente respecto a los tipos de salvedades que presentan los informes de auditoría mediante el estudio de la muestra seleccionada para este trabajo. Como se señaló al principio, para este apartado son únicamente relevantes los informes de auditoría con salvedades, por tanto, se analizarán los **435 informes con salvedades** de la muestra.

Como es sabido, cada informe con salvedades puede incluir una o más salvedades. De este modo, en los 435 informes con salvedades de la muestra, se recogen un **total de 642 salvedades**.

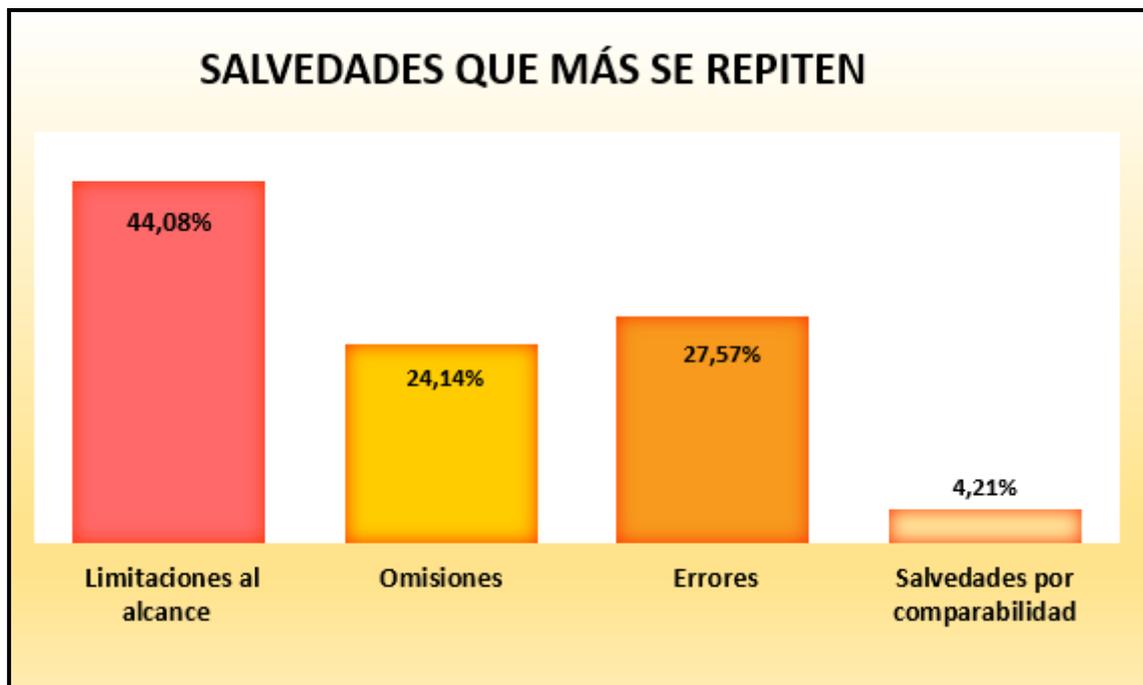
Observando el número de veces que se ha repetido en la muestra cada tipo de salvedad obtenemos el siguiente resultado:

Nº total de salvedades registradas	SALVEDADES	Limitaciones al alcance	Omisiones	Errores	Salvedades por comparabilidad
	642	Número total	283	155	177
	Porcentaje que representa	44,08%	24,14%	27,57%	4,21%

Tabla 3.3. Porcentaje de cada tipo de salvedad registrada.

Fuente: elaboración propia a partir de la muestra realizada (sobre 435 informes con salvedades).

Como se puede comprobar, la salvedad que más se repite en la muestra es la **limitación al alcance**, con un **44%**. En el segundo puesto, y guardando las distancias con la primera, se encuentran los **errores**, con más de un **27%**. En tercer lugar, y con un porcentaje cercano al anterior, encontramos las **omisiones de información**, con un **24%**. Por último, con un porcentaje bastante inferior al resto de salvedades, encontramos la salvedad por **comparabilidad** de las cifras del periodo actual y los anteriores, con escasamente un **4%**.



Gráfica 3.3. Porcentaje de cada tipo de salvedad registrada.

Fuente: elaboración propia a partir de la muestra realizada (sobre 435 informes con salvedades).

Como conclusión, se puede extraer de la información analizada de la muestra que lo que conduce a una mayor tasa de opinión modificada por salvedades es la limitación al alcance. Es decir, la causa más común de emitir una salvedad es la imposibilidad de obtener cierta información necesaria para llevar a cabo los procedimientos de auditoría

que ayuden a comprobar que los estados financieros muestran la imagen fiel de la entidad.

3.4 SALVEDADES REPETIDAS EN EJERCICIOS CONSECUTIVOS

En el siguiente apartado se estudiará otro aspecto relacionado con las salvedades, concretamente, la posibilidad de que la causa que ocasiona la salvedad en cuestión se repita en los informes de auditoría de ejercicios consecutivos.

Por tanto, lo que se analiza a continuación es, el número de veces en las que se ha repetido el motivo exacto que llevó a que el auditor emitiese una opinión con salvedades en un ejercicio y en el siguiente. Concretamente, se han analizado las salvedades repetidas en el ejercicio 2017 respecto al 2016 (ya que la muestra estudiada recoge los informes de 2017).

No se trata, por tanto, de observar si acontece el mismo tipo de salvedad (error, omisión de información, limitación al alcance o comparabilidad), sino de comprobar si para el actual ejercicio se **repite la causa** o las causas por las que, en el ejercicio precedente, el auditor emitió una opinión con salvedades.

Para dejar constancia de que una salvedad del ejercicio actual ha venido motivada por la misma razón que la salvedad habida en el informe de auditoría del ejercicio anterior, el auditor añadirá en el epígrafe “Fundamento de la opinión con salvedades”, y, concretamente, dentro del párrafo donde se describa la salvedad en cuestión, la siguiente frase:

“Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio anterior incluyó una salvedad por la misma cuestión”.

La siguiente tabla recoge el número total de veces en las que cada una de las salvedades del ejercicio 2017 ha venido motivada por la misma razón que la ocurrida en el ejercicio 2016, para la muestra estudiada:

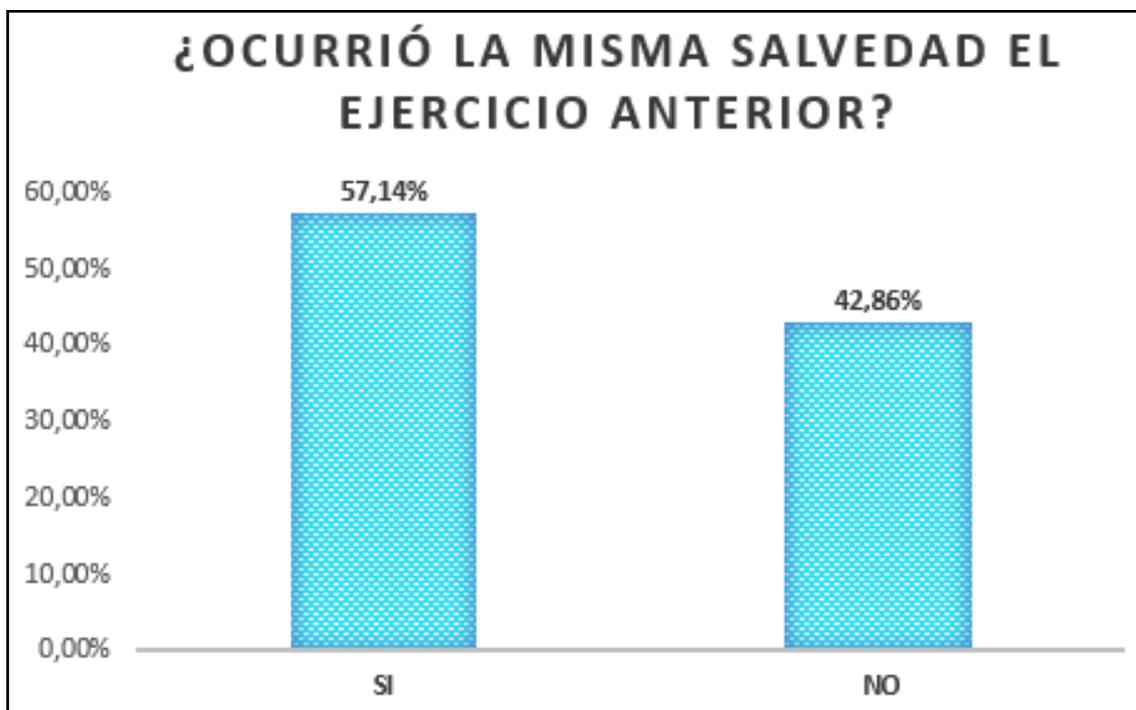
	SI	NO
¿SALVEDAD REPETIDA?	360	270
PORCENTAJE QUE REPRESENTA	57,14%	42,86%

Tabla 3.4. Porcentaje de salvedades que se repiten de un año a otro.

Fuente: elaboración propia a partir de la muestra realizada.

Como se puede comprobar, las salvedades **repetidas suponen un 57,14%** de la muestra, que en este caso hace referencia a 360 sobre un total de 630 salvedades analizadas. De esta forma, el porcentaje que representan las salvedades cuya causa se

repite de un ejercicio a otro es un 14% superior a las que no se repiten el año anterior, que suponen un 42,86%.



Gráfica 3.4. Porcentaje de salvedades que se repiten de un año a otro.

Fuente: elaboración propia a partir de la muestra realizada.

El número de veces en el que las salvedades son exactamente las mismas respecto al ejercicio anterior es especialmente llamativo, ya que, como se ha comprobado, estas suponen más de la mitad del total de salvedades que recoge la muestra.

De esta forma, puede resultar paradójico encontrar una cifra tan elevada de las citadas salvedades, ya que, se sobreentiende que, tras la emisión del informe de auditoría, tanto los propietarios como los administradores de la empresa auditada han sido adecuadamente informados y son completamente conocedores de los hechos (en este caso, las salvedades) que han llevado al auditor a emitir una opinión no limpia.

Así, lo lógico sería pensar que, una vez conocidos y comprendidos los fallos que la sociedad auditada ha cometido en la elaboración de sus cuentas anuales, los responsables de la elaboración de las mismas presten especial atención y tengan cuidado para no incurrir en los mismos fallos en futuras auditorías, ya que, con toda probabilidad, esas circunstancias volverán a ser motivo de una opinión modificada, y, por tanto, no limpia.

Sin embargo, como hemos comprobado, en numerosas ocasiones la realidad es diferente a lo que en un primer momento parecería lo razonable, ya que, el porcentaje que representan las citadas salvedades es bastante considerable. Esta realidad puede deberse a diversos motivos:

-En primer lugar, a la falta de comprensión de la razón exacta por la que, para el auditor, existe la salvedad.

-En segundo lugar, a que la sociedad otorgue poca importancia a lo que dictamine el informe, o porque crea que las consecuencias de obtener una opinión modificada no sean especialmente relevantes.

-O bien, el último y más coherente caso, puede deberse a que a la sociedad le sea imposible salvar la incorrección o la limitación al alcance que nuevamente causará la misma salvedad.

En cualquier caso, las empresas que se someten a auditoría deberían tratar de ser especialmente cautelosas en la elaboración de los estados financieros con respecto a aquellos aspectos en los que han cometido anteriormente fallos, a objeto de evitar ofrecer nuevamente información inadecuada, incompleta o poco segura a los usuarios.

3.5 INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EL PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

El siguiente aspecto por analizar será la sección del informe de auditoría referida la **incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento**. En cuanto a este tema, hay varios aspectos que señalar.

En primer lugar, según la NIA 570: *“Son responsabilidades del auditor obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluir sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros, así como concluir, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento (...)”*

En base a lo anterior, y, según la evidencia que haya obtenido, el auditor concluirá si existe incertidumbre relacionada con la aplicación del **principio contable de empresa en funcionamiento**. Posteriormente, evaluará si la información que se recoge en las cuentas anuales en relación con lo anterior es suficiente y adecuada en función de las circunstancias particulares que la sociedad presente.

La sección “Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento” se incluirá en el informe cuando, a juicio del auditor, la información aportada por la empresa en los estados financieros referida a la incertidumbre material sea **apropiada**, pero se considere oportuno **llamar la atención** sobre la nota de las cuentas anuales en la que se expone los hechos que generan la citada incertidumbre sobre la permanencia y continuidad en el futuro de la organización.

En el estudio realizado de forma aleatoria a 534 empresas tan solo encontramos 33 veces el párrafo que estamos analizando. Es decir, el número de informes que contienen dicho párrafo representa poco más de un 6%.

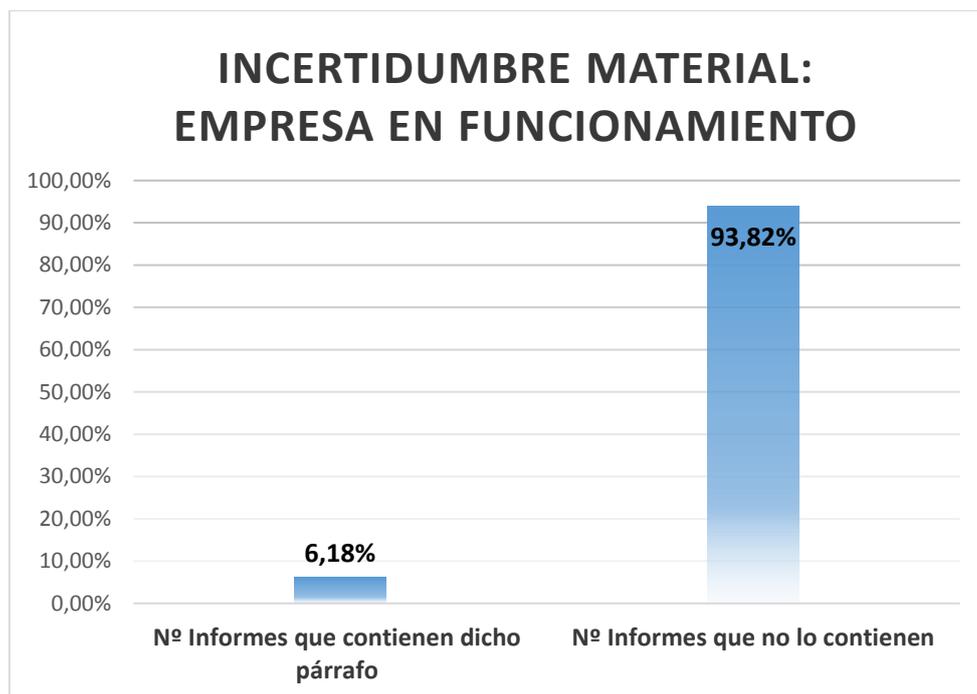


Figura 3.5. Porcentaje de informes que incluyen párrafo sobre la Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

Fuente: elaboración propia a partir de la muestra realizada.

Adicionalmente, el estudio de la muestra nos permite comprobar que principal motivo por el que hay incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento es la existencia de **fondos propios negativos o pérdidas continuadas**. Concretamente, de las 33 ocasiones en las que aparece dicho párrafo, 16 son debidas a pérdidas continuadas o patrimonio neto negativo, lo que representa un 48,5% sobre el total.

Asimismo, el siguiente motivo de incertidumbre material sobre la continuidad de la aplicación de dicho principio es presentar un **fondo de maniobra negativo**. Esto significa que la sociedad presenta desequilibrio financiero causado porque parte de su activo no corriente está financiado con pasivo a corto plazo. Esta situación se repite en la muestra estudiada un total de 10 veces, representando por tanto un 30% del total.

3.6 ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA.

Para finalizar el estudio descriptivo, se analizarán los aspectos más relevantes de auditoría (AMRA). Estos constituyen aquella sección del informe en la que se incluye la descripción de los **riesgos más significativos** en la auditoría de cuentas. Es decir, en este apartado se detallan aquellos aspectos que han tenido mayor significatividad en la auditoría, así como las medidas llevadas a cabo por el auditor para salvar el riesgo, o sea, las **respuestas al riesgo**.

3.6.1 Los Aspectos más relevantes de auditoría más frecuentes

En cuanto a la muestra observada para el estudio descriptivo de los AMRA, nuevamente cuenta con 534 informes de auditoría. Estos informes pueden incluir una opinión favorable (99) o con salvedades (435), cuyos datos han sido obtenidos del Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI). El **total de AMRA** que incluyen los 534 informes de auditoría son **580**.

Los AMRA que aparecen en los informes del estudio han sido **codificados** en función de la clasificación realizada por el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas, que será adjuntado en el anexo de este trabajo. Respecto a esta clasificación, puede observarse que **469** aspectos más relevantes de la auditoría de la muestra han sido codificados en función de las áreas que incluye el anexo mencionado, mientras que 111 AMRA no han sido codificados (al no hacer mención alguna de los mismos en la clasificación elaborada por el REA).

En cuanto a los 111 AMRA no codificados, puede observarse que hacen referencia, mayormente, a áreas en las que los auditores no suelen identificar un alto grado de riesgo material, y, por tanto, AMRA poco comunes. Algunos ejemplos de estas áreas no codificadas que han aparecido en los informes de la muestra estudiada son, entre otros, la estructura de los clientes, la correlación de los ingresos y gastos o el devengo de Royalties. Respecto a dichos AMRA no codificados puede observarse que los que más se han repetido en la muestra estudiada, por orden, son: **el cumplimiento del plan estratégico, deterioro de valor de las cuentas a cobrar y reconocimiento de descuentos y operaciones comerciales**.

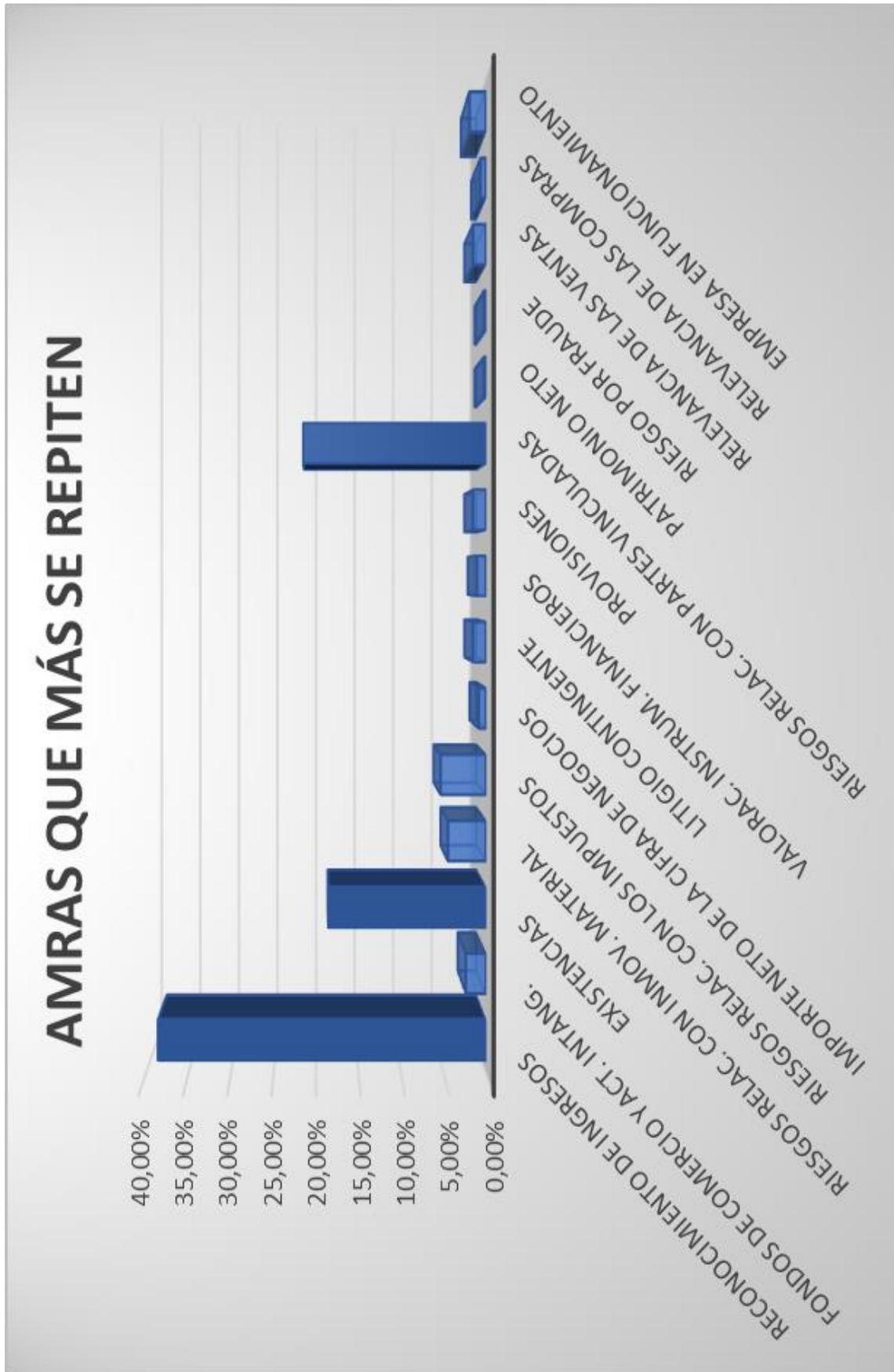
Por otra parte, en cuanto a los 469 AMRA codificados de la muestra se adjunta a continuación una tabla donde se observa, por orden de mayor a menor, el número de veces que aparece cada uno de ellos, así como el porcentaje que representa dicho AMRA sobre el total de los codificados:

AMRA CODIFICADOS POR ORDEN DE FRECUENCIA	Nº veces que aparece	Porcentaje que representa
Reconocimiento de ingresos	181	38,59%
Riesgos relacionados con partes vinculadas	100	21,51%
Existencias	87	18,55%
Riesgos relacionados con los impuestos	25	5,33%
Riesgos relacionados con inmovilizado material	21	4,48%
Fondo de comercio y activos intangibles	11	2,35%

Empresa en funcionamiento	9	1,94%
Litigio contingente	7	1,49%
Provisiones	7	1,51%
Valoración de instrumentos financieros derivados	5	1,08%
Importe neto de la cifra de negocios	4	0,87%
Relevancia de las compras	3	0,65%
Patrimonio neto	1	0,22%
Riesgo por fraude (sesgo de la dirección)	1	0,22%

Tabla 3.5. AMRA codificados de la muestra en orden de frecuencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la muestra



Gráfica 3.6. Los AMRA codificados de la muestra y su representatividad.
 Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la muestra

Como puede comprobarse tanto en la tabla como en la gráfica anterior, los AMRA que más se repiten en la muestra son, en primer lugar, el **reconocimiento de ingresos, a continuación, los riesgos relacionados con partes vinculadas, y, en tercer lugar, las existencias**. Por otra parte, puede distinguirse que los que aparecen en un menor número de ocasiones son la relevancia de las compras, los riesgos relacionados con el patrimonio neto y los riesgos por fraude (sesgo de la dirección).

Además, profundizando en los subapartados de los AMRA que encontramos en la clasificación del REA, puede observarse que, para la muestra estudiada, hay diferentes subtítulos que se repiten asiduamente, estos son:

- Del área existencias el subapartado **valoración existencias**.
- De los riesgos relacionados con el inmovilizado material el subapartado más repetido es el **deterioro de valor del inmovilizado material**.
- De los riesgos relacionados con los impuestos el subapartado que se repite con mayor frecuencia es la incertidumbre sobre la recuperación del **activo por impuesto diferido**.

En cuanto a los AMRA que más se repiten en los informes de auditoría a **nivel nacional**, según el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), las áreas más susceptibles de presentar riesgos significativos son: **el reconocimiento de ingresos, la recuperabilidad de activos por impuestos diferidos y el deterioro del fondo de comercio**.

3.6.2 El número medio de Aspectos más relevantes de auditoría en los informes españoles

Continuando con el análisis de los AMRA, del ICJCE se extraen los siguientes datos respecto al promedio nacional de cuestiones clave de auditoría y aspectos más relevantes de la auditoría:

SECTOR	Nº PROMEDIO CCA	Nº PROMEDIO AMRA
Construcción e inmobiliaria	4 o 5	2 o 3
Consumo y distribución	4	n/a
Energía y recursos naturales	5	1 o 2
Entidades sin fines de lucro	n/a	1
Financiero	7	1
Industria	4	3

Sanidad	4 o 5	1
Servicios	4	2
Tecnología, medios y telecomunicación	4	n/a
Promedio general aproximado	4,6	1,7

Tabla 3.6. Promedio de CCA y AMRAS por sector de actividad y promedio general.

Fuente: Elaboración propia a partir de un artículo de BDO España (datos extraídos del ICJCE)

De los datos de la tabla puede extraerse diversa información. En primer lugar, se puede observar que el número de cuestiones clave de auditoría en promedio superan considerablemente al número de aspectos más relevantes de la auditoría. Es decir, las áreas de riesgo material identificadas por los auditores son casi 3 veces mayor en el caso de las entidades de interés público.

Además, se observa en la tabla que los sectores que presentaron mayor número de CCA son el de la construcción e inmobiliaria, el de energía y recursos naturales, el financiero y el de sanidad. Por otro lado, los sectores que más AMRA mostraron son la construcción e inmobiliaria, la industria y los servicios.

Con relación a esto y con el fin de contrastar la información, puede observarse que el número medio de aspectos más relevantes de la **muestra** analizada es **1,1** por cada informe (580 AMRAS/534 informes de auditoría). Sin embargo, considerando además las salvedades del informe de auditoría como aspectos más relevantes de la misma, la cifra de **AMRA** promedio cambia de forma considerable, ya que el total de **salvedades+AMRA** presentados en los 534 informes asciende a 1682, es decir, **3,15** aspectos más relevantes de auditoría por cada informe.

3.6.3 Los tipos de Aspectos más relevantes de auditoría.

Para finalizar, se observarán los tipos de aspectos más relevantes de auditoría distinguiendo entre **AMRA a nivel de entidad**, es decir, riesgos relacionados con la empresa en su conjunto, y **AMRA a nivel de cuenta**, que son aquellos riesgos referidos a secciones o apartados específicos de los estados financieros (Lennox et al. 2017). Atendiendo a dicha clasificación, los AMRA codificados de la muestra quedarían divididos de la siguiente forma:

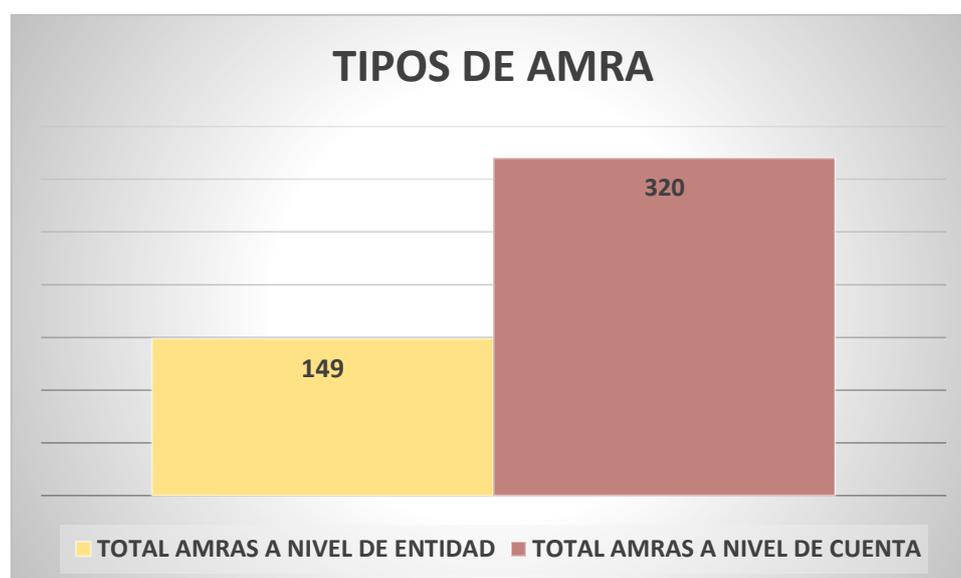
AMRA A NIVEL DE ENTIDAD	Veces que aparece
Riesgos relacionados con partes vinculadas	100
Riesgos relacionados con los impuestos	25

Principio de empresa en funcionamiento	9
Litigio contingente	7
Provisiones	7
Riesgo por fraude (sesgo de la dirección)	1
TOTAL AMRAS A NIVEL DE ENTIDAD	149

Tabla 3.7. Los AMRA a nivel de entidad de la muestra.
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la muestra.

AMRA A NIVEL DE CUENTA	Veces que aparece
Reconocimiento de ingresos	181
Existencias	87
Riesgos relacionados con inmovilizado material	21
Fondos de comercio y activos intangibles	11
Relevancia de las ventas	7
Valoración de instrumentos financieros derivados	5
Importe neto de la cifra de negocios	4
Relevancia de las compras	3
Patrimonio neto	1
TOTAL AMRAS A NIVEL DE CUENTA	320

Tabla 3.8. Los AMRA a nivel de cuenta de la muestra.
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la muestra.



Gráfica 3.7. Los distintos tipos de AMRA de la muestra.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la muestra.

Como se puede comprobar en las tablas y en el gráfico, los AMRA que más se repiten en la muestra estudiada, son, con diferencia, aquellos ubicados a nivel de cuenta. Por tanto, encontramos **mayor concentración de riesgo a nivel de cuenta**, esto quiere decir que hay mayor probabilidad de encontrar errores materiales que afecten a los apartados específicos de los estados financieros en lugar de al conjunto de la empresa.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA SEGÚN LOS SECTORES DE ACTIVIDAD.

En este apartado se analizarán ciertos aspectos de la auditoría de las empresas que presentan opinión con salvedades la muestra (435 empresas en total). Para ello, en primer lugar, se ha obtenido la información del sector al que pertenece cada una de estas mediante el buscador del Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI). Después, se ha dividido en 10 grupos (del 0 al 9) las actividades realizadas en los distintos sectores, atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

En la tabla que aparece a continuación se detallan las actividades que incluye cada uno de los 10 grupos de actividad mencionados, agrupadas en función del primer dígito de su correspondiente código de actividad de la CNAE.

GRUPO	ACTIVIDADES QUE INCLUYE
0	<ul style="list-style-type: none"> · Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. · Industrias extractivas.
1	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración, fabricación y procesado de artículos alimenticios. · Fabricación de papel, cartón y madera.
2	<ul style="list-style-type: none"> · Fabricación de vehículos, de elementos informáticos y electrónicos. · Metalurgia, químicos, plásticos y vidrios. · Especialidades farmacéuticas, perfumes y cosméticos.
3	<ul style="list-style-type: none"> · Producción y suministro energético, agua y gestión de residuos. · Producción de muebles. · Actividades relacionadas con elementos navales, ferroviarios y aeronáuticos.
4	<ul style="list-style-type: none"> · Comercio al por mayor y al por menor (automóviles, alimentación, electrónica y textiles); Reparación de vehículos a motor. · Transporte y almacenamiento. · Construcción.
5	<ul style="list-style-type: none"> · Transporte marítimo y aéreo. · Hostelería. · Información y comunicación, edición y cinematografía.
6	<ul style="list-style-type: none"> · Telecomunicaciones e informática.

	<ul style="list-style-type: none"> · Servicios de contabilidad, asesoría, financieras, jurídico, de gestión y de seguros. · Actividades inmobiliarias.
7	<ul style="list-style-type: none"> · Agencias de viajes y similares. · Otras actividades de I+D, científicas, profesionales e ingeniería. · Actividades de sedes centrales. · Actividades relacionadas con el empleo.
8	<ul style="list-style-type: none"> · Servicios sanitarios, limpieza, seguridad privada, oficina (auxiliares), jardinería y educación. · Administración pública y defensa. Incluido la Seguridad Social obligatoria.
9	<ul style="list-style-type: none"> · Actividades relacionadas con el deporte, artísticas y de entretenimiento. · Actividades de los hogares. · Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Tabla 4.1. Sectores de actividad clasificados en grupos.

Fuente: elaboración propia a partir de la lista CNAE 2009.

A continuación, y tomando como referencia la anterior clasificación en grupos de actividad, se analizarán distintos aspectos del informe de auditoría aplicado a la muestra de las 435 empresas que obtuvieron una opinión con salvedades en el ejercicio 2017.

4.1. NÚMERO DE AUDITORÍAS SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD

Para comenzar, se observará el **número de informes de auditoría** presentados en cada uno de los sectores de actividad en la muestra estudiada:

NÚMERO DE INFORMES POR SECTOR	
GRUPO	Nº INFORMES
0	7
1	45
2	96
3	27
4	174
5	30
6	18

7	20
8	12
9	6
Opinión limpia	99
Total	534

Tabla 4.2. Número de informes de auditoría según el sector de actividad.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la muestra.

Como se puede comprobar, el grupo más repetido con diferencia en la muestra aleatoria analizada es el **4** con la cifra de 174 auditorías. Es decir, para la muestra son las actividades de construcción, venta al por mayor y por menor y el transporte y almacenamiento las que más se han auditado en el ejercicio 2017. En siguiente posición encontramos el grupo 2 y 1, mientras que los sectores que menos auditorías representan en la muestra son el 9 y el 0, con la escasa cifra de 6 y 7 auditorías, respectivamente.

4.2. NÚMERO DE ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE AUDITORÍA SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD

Para concluir el análisis sectorial se expondrá el **número de aspectos más relevantes de auditoría** que aparecen en cada uno de los sectores de actividad, considerando como tales los incluidos tanto en la sección del informe de auditoría llamada aspectos más relevantes de auditoría como las salvedades incluidas en el citado informe.

En la tabla adjunta se muestra el número de aspectos más relevantes según los grupos de actividad descritos al principio de este capítulo:

GRUPO	NÚMERO AMRA + SALVEDADES	PROMEDIO DEL SECTOR
0	14	2,00
1	155	3,44
2	339	3,53
3	86	3,19
4	567	3,26
5	97	3,23
6	58	3,22
7	61	3,05
8	36	3,00
9	23	3,83

Opinión limpia	246	2,48
Total general	1682	3,15

Tabla 4.3. Salvedades+AMRA de la muestra en función del sector.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la muestra.

El grupo de actividad en el que se han destaca un mayor número de aspectos relevantes ha sido, nuevamente, el **grupo 4** con la elevada cifra total de 567. En segundo lugar, el **grupo 2** también ha registrado una cifra elevada, con un total de 339 aspectos. En tercer lugar, encontramos el **grupo 1** con 155. Por otra parte, el grupo de actividad que menos aspectos relevantes ha presentado es el 9, con tan solo 23.

Además, se ha elaborado una comparativa con la media de aspectos más relevantes por cada informe según el sector de actividad. Para ello, se ha dividido el número total de AMRA de cada sector de actividad (adjuntados en la tabla anterior) entre el número de informes de auditoría ubicados en cada grupo (información mostrada en la tabla del apartado 4.1 de este trabajo).

El resultado obtenido aparece en la tercera columna de la tabla anterior, y, como puede comprobarse, el **grupo 9** es en este caso el que más aspectos relevantes presenta por cada informe de auditoría, con un total de 3,8 (23 AMRA en total / 6 informes). Por otra parte, el que menos AMRA promedio tiene es el grupo sectorial 0. El resto de los grupos mantienen un promedio **alrededor de 3** aspectos más relevantes de la auditoría por informe.

4.3. INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON DEL PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD

En este apartado se observará la relación de la sección **incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento** del informe de auditoría respecto al sector de actividad en el que se incluya la sociedad.

Como se ha indicado en capítulos anteriores, esta sección aparece en el informe de auditoría en el caso de que, a juicio del auditor, la sociedad haya revelado de forma adecuada la existencia de incertidumbre material, con objeto de llamar la atención respecto a dicha incertidumbre.

Respecto a esto, analizando los informes de auditoría de las 435 sociedades hemos obtenido la siguiente información:

INCERTIDUMBRE SOBRE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO	
GRUPO	Nº Párrafos
0	1

1	4
2	4
3	4
4	12
5	1
6	0
7	1
8	2
9	0
Opinión limpia	4
Total	33

Tabla 4.4. Número de párrafos de incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la muestra.

Como se expuso en el capítulo anterior, la sección a analizar aparece un total de 33 veces en la muestra observada. Es decir, en **33 ocasiones** el auditor ha considerado necesario llamar la atención de los usuarios de los estados financieros de la empresa sobre la incertidumbre existente en cuanto a la aplicación del principio contable de **empresa en funcionamiento**.

De esas 33 veces, 12 han tenido lugar en informes pertenecientes a empresas cuya actividad sectorial se enmarca en el **cuarto grupo**, representando esta cifra más de un 35% del total. A continuación, los grupos de actividad **1,2 y 3** son los que más secciones de incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento han presentado, con un total de 4 veces cada uno. Por último, tanto el grupo sectorial 9 como el 6 no han contado con ningún informe de auditoría en el que se incluya la citada sección.

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE AUDITORÍA

5.1 METODOLOGÍA, MODELO ESTADÍSTICO Y CONTRASTE DE HIPÓTESIS.

A continuación, se presentará un estudio estadístico que pretende observar la relación existente entre el número de aspectos más relevantes de auditoría (AMRA) y tres variables, que son las siguientes:

- El Activo total de la empresa.
- El Patrimonio neto de la misma.
- El Resultado antes de impuestos.

Como se ha señalado, lo que se pretende analizar es la relación entre el número de AMRAS que contiene el informe de auditoría y las variables indicadas antes. Concretamente, esta relación se comprobará observando si las variables Activo total, Patrimonio neto y Resultado antes de impuestos explican o son causa del número de AMRAS. De esta forma, las variables de la función a estudiar se definen de la siguiente manera:

- Nº AMRAS**: Variable endógena, dependiente, explicada o regresando (**Y**)
- ACTIVO**: Variable exógena, independiente, explicativa o regresor (**X1**)
- PATRIMONIO NETO**: Variable exógena, independiente, explicativa o regresor (**X2**)
- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS**: Variable exógena, independiente, explicativa o regresor (**X3**)

El método estadístico que se empleará para conocer la relación existente entre dichas variables será la **regresión lineal múltiple**. La regresión lineal es un modelo matemático empleado para aproximar la relación de dependencia entre una variable dependiente Y_i , que en este caso sería el número de AMRAS que contenga el informe de auditoría, y las variables independientes X_i , que serían el activo, el patrimonio neto y el resultado antes de impuestos. Además, la regresión incluye un término aleatorio ε . De este modo, el modelo de regresión lineal adopta la siguiente expresión:

$$Y_i = \beta_0 + \beta_1 * X_1 + \beta_2 * X_2 + \beta_3 * X_3 + \varepsilon_i$$

Para el caso que nos ocupa, la función de regresión quedaría de la siguiente forma:

$$N^{\circ} \text{ AMRAS} = \beta_0 + \beta_1 * \text{ACTIVO} + \beta_2 * \text{PATRIMONIO NETO} + \beta_3 * \text{RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS} + \varepsilon_i$$

A continuación, se realizarán varios comentarios y precisiones respecto al estudio:

- Al igual que en el análisis descriptivo realizado en los apartados anteriores, el estudio estadístico que se va a realizar toma como base del análisis los datos de

las **534 empresas** de la muestra aleatoria realizada, y la fuente empleada para la obtención de dichos datos es el Sistema de Análisis de Balances Ibéricos.

- La variable dependiente Y representa el **número de AMRA** que aparecen en el informe de auditoría, es decir, el número de aspectos que, a juicio del auditor, han sido los más significativos en la auditoría. El número de AMRA que contempla el estudio oscila entre 0 (si el informe de la empresa no contiene ningún AMRA) y 5 (valor máximo de AMRAS que aparecen en un mismo informe para las 534 empresas sobre las que se realiza el estudio).
- Una precisión importante es que para la realización de la regresión lineal los datos han sido **estandarizados o tipificados**. Esto es debido a la necesidad de **homogeneizar** la gran diferencia de valores entre los datos, ya que la variable explicada Y_i toma valores entre 0 y 5, mientras que los regresores X_1, X_2 y X_3 alcanzan cifras mucho mayores, ya que los datos que presentan dichas variables hacen referencia a miles y millones de euros.

Por tanto, el objetivo que se persigue al tipificar es poder comparar los datos al homogeneizarlos. Para realizar la tipificación o estandarización, se debe aplicar la siguiente fórmula a cada uno de los datos:

$$Z = \frac{X_i - \mu}{\sigma}$$

Siendo:

- Z : dato tipificado.

- X_i : dato original (sin tipificar).

- μ : media o valor esperado de la variable.

- σ : desviación típica o desviación estándar.

- Esta regresión ha sido calculada para un **nivel de confianza del 95%**, es decir: **$1 - \alpha = 0.95$** , siendo por tanto la probabilidad del error aleatorio (α) para este estudio estadístico igual a 0,05.

Una vez estandarizados los datos y elegido el nivel de confianza, se procede a realizar el modelo. Se plantearán, para este estudio estadístico, dos visiones respecto a la relación que mantienen las variables. La primera será una visión del modelo en su conjunto, y la segunda será una visión de las variables explicativas de forma individual.

Por tanto, el primero de los casos consiste en tener una primera **visión global** del modelo en su conjunto, donde nos enfocamos en determinar si el modelo es o no explicativo, es decir, si alguna de las variables explicativas que componen el modelo influye en la respuesta de Y . Para realizar este contraste se plantean las siguientes Hipótesis:

- **Hipótesis nula (H_0)** = El modelo no es significativo, es decir, **$\beta_1 = \beta_2 = \beta_3 = 0$**
- **Hipótesis alternativa (H_1)** = El modelo es significativo, es decir, al menos una de las variables explicativas influye en la respuesta de Y . **$\beta_i \neq 0$** (para $i = 1, 2$ o 3)

En este caso, emplearemos el estadístico F de Snedecor para contrastar las Hipótesis.

En segundo lugar, se analizará la significatividad de cada una de las variables de forma independiente, es decir, en qué medida explican el volumen de activos, de patrimonio neto y de resultado antes de impuestos el número de AMRAS que aparece en el informe de auditoría, es decir, si alguna de estas variables es causa del número de AMRAS que podemos encontrar en el informe de auditoría. Para este análisis se emplean las siguientes Hipótesis:

· **Hipótesis nula (H_0)** = La variable exógena i no explica a la variable endógena Y , es decir, $\beta_i = 0$

· **Hipótesis alternativa (H_1)** = La variable exógena i explica a la variable endógena Y , es decir, $\beta_i \neq 0$

En este caso, el estadístico empleado es la t de Student.

Tras plantear el modelo a usar, así como los citados contrastes de Hipótesis que se van a realizar, se ejecuta la regresión lineal con los datos tipificados. El resultado obtenido es el siguiente:

Estadísticas de la regresión					
Coeficiente de correlación múltiple	0,152120727				
Coeficiente de determinación R ²	0,023140716				
R ² ajustado	0,017579847				
Error típico	0,992036098				
Observaciones	531				
ANÁLISIS DE VARIANZA					
	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	3	12,28599523	4,095331743	4,16134897	0,006275072
Residuos	527	518,6394714	0,984135619		
Total	530	530,9254666			
	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	
Intercepción	-0,001873225	0,043050733	-0,043512039	0,96530985	
	-0,288861785	-0,001830102	0,04785618	-0,038241698	0,96950946
	-0,121952812	0,114991296	0,047868192	2,40224859	0,0166396
	-0,151946943	0,081416059	0,044078533	1,847068276	0,06529759

Tabla 5.1. Resultado del ajuste de regresión lineal del modelo planteado.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos tipificados de la muestra.

5.2 RESULTADOS DE LA REGRESIÓN LINEAL Y CONCLUSIONES SOBRE LA RELACIÓN DE LAS VARIABLES.

Tras observar en las tablas los resultados obtenidos de la regresión lineal puede llegarse a una clara conclusión: **no existe relación alguna entre los regresores X_i y la variable endógena Y_i** . A continuación, se detallará el resultado obtenido, así como su interpretación estadística y económica.

En primer lugar, conocemos que no hay relación entre la variable a explicar y las variables explicativas gracias al coeficiente de determinación o coeficiente de

determinación ajustado, es decir, R^2 . Lo primero que hay que conocer es que el coeficiente de determinación oscila entre 0 y 1. Cuanto más cerca de 1 se sitúe su valor, mayor será el ajuste del modelo a la variable que estamos intentando explicar, en este caso, el número de AMRAS en el informe de auditoría. De forma inversa, cuanto más cerca de cero, menos ajustado estará el modelo, y, por tanto, más dudoso será.

Como se puede comprobar en la tabla antes adjunta, el valor del R^2 es muy pequeño y cercano a 0. Concretamente, este valor es 0,01758. Sabemos, por tanto, que las variables exógenas de este modelo no guardan relación alguna con la variable endógena, ya que el coeficiente de determinación nos muestra que la validez del modelo en su conjunto es prácticamente nula.

Si bien es cierto que, al realizar el contraste sobre el modelo global, la Hipótesis nula se rechaza al ser el valor del estadístico F menor que $\alpha=0,05$ ($F= 0,00627$), y, por tanto, se aceptaría la Hipótesis alternativa, pareciendo así en un primer momento que el modelo en su conjunto es significativo. Sin embargo, esto es un efecto de que la muestra sea de un tamaño tan grande, ya que, de esta forma, el modelo gana significatividad, siendo los intervalos de confianza que aparecen muy precisos, conduciendo esto a que queden fuera del intervalo un gran número de Hipótesis, entre ellas la Hipótesis nula. Esta es la explicación de que, atendiendo únicamente al resultado del estadístico F, el modelo parezca representativo, pero, como se ha señalado antes, la realidad de este modelo nos la proporciona el coeficiente de determinación.

Asimismo, se ha realizado el contraste de Hipótesis de forma individual con cada uno de los regresores X_i con respecto a la variable Y_i , y, de nuevo, el resultado vuelve a ser, para cada una de las regresiones, un valor del R^2 muy cercano al 0. Concretamente:

$$\cdot N^{\circ} \text{ AMRAS} = \beta_0 + \beta_1 * \text{ACTIVO} + \varepsilon_i \rightarrow R^2=0,00385$$

$$\cdot N^{\circ} \text{ AMRAS} = \beta_0 + \beta_2 * \text{PATRIMONIO NETO} + \varepsilon_i \rightarrow R^2=0,01676$$

$$\cdot N^{\circ} \text{ AMRAS} = \beta_0 + \beta_3 * \text{RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS} + \varepsilon_i \rightarrow R^2=0,0105$$

Por tanto, se puede afirmar de nuevo que ninguna de las variables de forma independiente explica el número de AMRAS que aparece en el informe. Nuevamente, hay que tener en cuenta que si nos fijamos exclusivamente en el estadístico t-Student, puede parecer que hay algún regresor que puede explicar a la variable Y, sin embargo, atendiendo a los citados valores de R^2 , la correlación es muy baja, por lo cual, es muy difícil concluir que entre ellas existe relación alguna.

De forma complementaria al estudio estadístico mediante la regresión lineal, se ha construido la **matriz de correlación** entre las variables. En ella, se puede observar que **entre los tres regresores hay una alta correlación**, mientras que estos mantienen una **relación muy baja con la variable independiente**.

Esto aporta información relevante: hay una colinealidad alta entre el activo, el patrimonio neto y el resultado antes de impuestos, es decir, estas variables están **relacionadas**. Esta relación es totalmente lógica, ya que las tres muestran datos monetarios vinculados al ámbito contable de la organización. En relación a esto, hay que tener en cuenta que uno de los principios que deben seguir las variables exógenas en el modelo de relación lineal múltiple es la independencia, y, como se ha comprobado, en este caso no hay independencia entre las variables X_i . De esta forma, la regresión lineal empleada no es adecuada para explicar la relación entre las tres variables

exógenas y la endógena (aunque, igualmente, conocemos que no hay relación entre las variables exógenas y la endógena tras analizar la significatividad de cada una de las variables de forma independiente).

Por tanto, las conclusiones de este estudio estadístico son dos:

-En primer lugar, **entre las variables exógenas** activo (X_1), patrimonio neto (X_2) y resultado antes de impuestos (X_3) hay una **alta relación**.

-En segundo lugar, aparentemente, **las variables exógenas del modelo no explican a la variable endógena**, ya que el coeficiente de determinación nos muestra que el ajuste del modelo a la variable que estamos intentando explicar es prácticamente nulo (muy cercano a cero). Es decir, **el número de AMRAS del informe no viene explicado por el activo, patrimonio neto o el resultado antes de impuestos de la sociedad**.

6. CONCLUSIONES

Para poner fin a este trabajo, se añade a continuación una serie de conclusiones relacionadas con las partes prácticas del mismo.

En primer lugar, se analizará la **actualidad del sector de auditoría**, observando de esta forma la posición que ocupan las **sociedades de auditoría y los auditores individuales** hoy en día. Una de las características más claras del sector es su **elevada concentración**.

Como se ha señalado en el apartado 3.2, el sector de la auditoría condensa su actividad principal en un número muy reducido de grandes sociedades auditoras (Ernst & Young, PWC, Deloitte, KPMG, Grant Thornton, BDO Auditores...), mientras los auditores individuales ocupan un porcentaje mínimo respecto al número de auditorías realizadas. A dicha concentración se añade que las grandes compañías auditoras cuentan con una serie de factores, como la marca, la notoriedad o el *knowhow*, que les permite mantener unas fuertes ventajas competitivas con respecto a la competencia actual y a la futura. De esta forma, el elevado y creciente control del sector a mano de las citadas grandes firmas está asegurado.

Respecto a lo anterior, se adjunta a continuación el extracto de un artículo del propio **Carlos Puig de Travy**, presidente del Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas, publicado en El País el pasado 31 de julio de 2018:

*“De los datos publicados por el ICAC se aprecia que el **68%** de la facturación total del sector se concentra en **siete compañías**, otro **10%** lo hace en aproximadamente **60 compañías** más, mientras que las **1.133 compañías** restantes solamente tienen una cuota de mercado del **22%**. Con estos números, parece que la competencia, factor fundamental en el desarrollo del cualquier sector, en el mantenimiento de la calidad y en el desarrollo de la innovación, está en peligro debido a que un grupo muy reducido de sociedades se reparten el mercado.*

*(...) Además, aporta una serie de **riesgos sistémicos** que pone en jaque tanto su desarrollo futuro como su estabilidad. Deberíamos analizar esta situación y realizar de forma rigurosa y responsable las acciones pertinentes para reducir sus efectos. Fruto de esta concentración, es que, en España, a pesar de ser un país eminentemente de pymes, **los pequeños y medianos auditores no tienen un papel relevante**, a pesar de que se encuentran en mejores condiciones para prestar servicios a las mismas pymes, que las grandes firmas.*

Esta situación de elevada aglomeración en el sector no solo preocupa a los auditores individuales y a las pequeñas y medianas sociedades de auditoría, sino también a las instituciones reguladoras, que han tratado de tomar medidas al respecto. Un claro ejemplo es la Ley 22/2015 sobre la **rotación obligatoria de auditores** de las Entidades de Interés Público, cuyo objetivo fue aumentar la independencia de los auditores y cambiar de forma radical el paradigma de contratación de auditores del momento.

Por tanto, en el sector de auditoría, a pesar del gran número de sociedades y personas físicas que operan, se ha establecido una situación de **oligopolio**. Claramente, esta situación es poco conveniente para los profesionales de la auditoría ya que, en nuestro país parece no haber sitio para las pequeñas y medianas sociedades auditoras y auditores independientes, a pesar de que, como señala Carlos Puig de Trevy, estos serían los que podrían atender mejor a las PYMES de nuestro país, que el año pasado representaban un 99,8% del tejido empresarial español.

Por otra parte, en segundo lugar, se exponen las conclusiones obtenidas del apartado 3.3, es decir, de las **salvedades** presentadas por los informes de auditoría con opinión modificada. Respecto a esto, la salvedad más repetida en el estudio realizado es la **limitación al alcance** (posibles restricciones que impidan al auditor aplicar los procedimientos de auditoría requeridos), seguida por los **errores** materiales en los estados financieros y por las **omisiones** de información. La menos repetida en los informes de auditoría es la salvedad por las **cifras comparativas**.

Continuando con las salvedades, hemos comprobado que más de la mitad de los motivos que han causado las salvedades que presentan los informes de auditoría de la muestra se repitieron en año anterior. Concretamente, un **57,14%** de las salvedades de la muestra del ejercicio 2017 venían causadas por el **mismo motivo** que la salvedad del ejercicio 2016. Se trata, por tanto, de una cifra bastante elevada teniendo en cuenta que en numerosos casos la salvedad era fácilmente evitable (omisiones de información y errores contables repetidos el ejercicio anterior).

En siguiente lugar, se analiza el apartado 3.5, que trata sobre la sección del informe en la que el auditor pretende señalar y resaltar los hechos que generan incertidumbre en cuanto a la continuidad en el futuro de la organización, es decir, sobre la aplicación del **principio contable de empresa en funcionamiento**.

Para concluir dicho apartado, hay que señalar que la inclusión de esta sección en el informe de auditoría es poco habitual. De hecho, en la muestra estudiada tan solo 33 informes incluían este párrafo (poco más del 6% de la muestra). Además, comprobamos que los principales **motivos** por los que existe duda razonable sobre la continuidad del funcionamiento de la sociedad son, en primer lugar, la existencia de **fondos propios negativos o pérdidas continuadas** (en el 48,5% de casos) y la existencia de un **fondo de maniobra negativo** (en el 30% de casos).

Las siguientes conclusiones harán referencia al apartado 3.6, es decir, a los **aspectos más relevantes de auditoría** (AMRA). Como se ha señalado, de los 580 AMRA totales que aparecen en la muestra, 469 han sido codificados conforme a la clasificación realizada por el REA, mientras que los 111 restantes no podían ser clasificados.

Por una parte, de entre los 111 AMRA no codificados, los más frecuentes en la muestra han sido, por orden, **el cumplimiento del plan estratégico, deterioro de valor de las cuentas a cobrar y reconocimiento de descuentos y operaciones comerciales**. Por otra parte, los más repetidos de los codificados han sido el **reconocimiento de ingresos, el riesgo relacionado con partes vinculadas y las existencias** (concretamente, la **valoración de existencias**).

Continuando con los AMRA, mediante los datos proporcionados con el ICJCE comprobamos que en España el número promedio de AMRA por informe de auditoría es 1,7, siendo 3 veces mayor el número medio de cuestiones claves de auditoría (aspectos más relevantes en las entidades de interés público). Con relación a esto, el número medio de AMRA de la muestra estudiada es 1,1 si contamos exclusivamente los aspectos incluidos en el citado apartado del informe, sin embargo, si incluimos también como aspectos relevantes de la auditoría el número de salvedades que aparece en el informe la media asciende a 3,15.

Por otra parte, observando la clasificación de los AMRA según el área al que afecta el riesgo en concreto, podemos distinguir entre aquellos **a nivel de entidad y a nivel de cuenta**, siendo mucho más numerosos en la muestra estudiada los AMRA **a nivel de cuenta** (320 frente a 149).

En cuanto a los AMRA, hay que señalar que, a la vista del estudio estadístico realizado, **no podemos afirmar que exista relación** alguna entre el número de AMRA que recoge el informe y las variables explicativas o regresores: activo total de la entidad, patrimonio neto de la misma e importe de resultado antes de impuestos. Es decir, el volumen de estas tres variables **no explica** el número de AMRA observados en el informe. Sin embargo, a la luz del estudio se demuestra que **las tres variables explicativas** mantienen entre sí **una alta relación**, lo cual resulta lógico al ser las mismas indicadores y elementos contables de la sociedad.

En último lugar, se resumirán las conclusiones obtenidas en el **análisis sectorial de los informes de auditoría con salvedades de la muestra** (435 en total). Lo primero que hay que señalar es que las actividades de cada sector han sido distribuidas en **grupos del 0 al 9** (en función del primer dígito de su cifra en la CNAE).

En este apartado se ha comprobado que, en primer lugar, el **grupo** de actividad que presenta un **mayor número de informes** es el **4** (174 en total), mientras que el que menos informes incluye es el grupo 9, con tan solo 6.

Asimismo, el grupo que presenta un **mayor número de aspectos más relevantes** en sus auditorías (salvedades más AMRA) es el **4**, con un total de 567. El que menos es el grupo 0, con solamente 14. Además, también se ha analizado el promedio de aspectos más relevantes en función del grupo de actividad de la empresa. Para ello, se ha dividido el número de aspectos más relevantes del grupo entre el total de informes de dicho grupo en la muestra. El resultado ha sido que todos los grupos han tenido **en torno a 3** aspectos más relevantes de auditoría por cada informe (a excepción del grupo 0 con solo 2), **destacando el grupo 9** con 3,8.

Para finalizar, se ha comprobado el número de informes de cada grupo de actividad en el que se incluye la sección de incertidumbre material relacionada con la **Empresa en funcionamiento**. El resultado obtenido ha sido que el **grupo de actividad 4** incluye un total de 12 informes con la citada sección, representando así un 35%.

Bibliografía

Araceli Muñoz (abril, 2019). KPMG y Deloitte lideran el alza en los ingresos de las grandes auditoras. *Las diez mayores facturan 2.625 millones, un 8,1% más que en 2017*. El Economista. Recuperado de <https://www.economista.es/banca-finanzas/noticias/9811465/04/19/KPMG-y-Deloitte-lideran-el-alza-en-los-ingresos-de-las-grandes-auditoras.html>

BDO España. Julia Nieto. Julio, 2018. Primeras estadísticas de los nuevos informes de auditoría. Recuperado de <https://www.bdo.es/es-es/blogs-es/blog-coordenadas-bdo/julio-2018/estadisticas-de-los-nuevos-informes-de-auditoria>

Biblioteca Universitat Oberta de Catalunya. SABI: Sistema de Análisis de Balances Ibéricos. Recuperado de <http://biblioteca.uoc.edu/es/recursos/recurso/sabi-sistema-de-analisis-de-balances-ibericos>

Julián Vida Barea. Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009. Recuperado de <https://www.cnae.com.es/lista-actividades.php>

Coefficiente de determinación al cuadrado. Economipedia (enciclopedia de economía). Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/r-cuadrado-coeficiente-determinacion.html>

CONSULTA AL ICAC. 2011. Relativa a la posibilidad de utilizar en los informes de auditoría (...) la Norma Técnica sobre Información Comparativa: cifras comparativas y cuentas anuales comparativas. Marzo de 2011 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/Consultas/Boicac/ficha.aspx?hid=410>

Directorio de empresas. Expansión (2016). Datos de la empresa **DELOITTE S.L.** Recuperado de http://www.expansion.com/directorio-empresas/deloitte-sl_497765_M73_28.html

Directorio de empresas. Expansión (2016). Datos de la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL.** Recuperado de http://www.expansion.com/directorio-empresas/pricewaterhousecoopers-auditores-sl_58884_M73_28.html

E-informa (INFORMA D&B S.A.U). Datos Generales de KPMG AUDITORES SL. Recuperado de <https://www.einforma.com/informacion-empresa/kpmg-auditores>

Error de auditoría. Glosario de términos del ICAC. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/Glosario%20p%20def.pdf>

Evidencia en auditoría. Diccionario empresarial Wolters Kluwer. Recuperado de http://diccionarioempresarial.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AAEAMtMSBf1jTAAASNjcxMTtbLUouLM_DxbIwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAYqOx-jUAAAA=WKE

EY Centro de Estudios. Datos y cifras de **Ernst & Young**. Recuperado de <https://www.ey.com/es/es/newsroom/facts-and-figures>

García Bernau, M.A.; Vizo Martínez, A.; Ruiz Barbadillo, E. (1998). *Análisis de la estructura del mercado de servicios de auditoría en España*. España: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

[https://books.google.es/books?id=pZitAwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=contabilidad+y+fiscalidad+\(edicion+2013\)&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewiwvcfy27biAhUu3OAKHX_cCpYQ6AEILDAA#v=onepage&q=contabilidad%20y%20fiscalidad%20\(edicion%202013\)&f=false](https://books.google.es/books?id=pZitAwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=contabilidad+y+fiscalidad+(edicion+2013)&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewiwvcfy27biAhUu3OAKHX_cCpYQ6AEILDAA#v=onepage&q=contabilidad%20y%20fiscalidad%20(edicion%202013)&f=false)

ICJCE. Enero, 2018. Cuadernos técnicos. Aspectos más relevantes o cuestiones clave de la auditoría. Recuperado de https://www.icjce.es/adjuntos/ct_25.pdf

ICJCE. Portal del auditor. Marzo, 2018. Los nuevos informes de auditoría de las entidades cotizadas en España reflejan una media de tres CCA por informe. Recuperado de <https://www.icjce.es/nuevos-informes-auditoria-entidades-cotizadas-espana-reflejan>

Instituto de Censores Jurados de España (ICJCE), Antonio Brabo Taberné y Marta Zarco. Portal del auditor: La responsabilidad de los auditores, una profesión de alto riesgo). Recuperado de <https://www.icjce.es/responsabilidad-audidores-profesion-alto-riesgo>

Instituto Universitario de Análisis Económico y Social (IAES): García Pérez, C.; Mañas Alcón, E.; Gallo River, M.T.; Martínez Gautier, D. (2017) *Estudio sobre la auditoría de cuentas en España. Radiografía del sector y estimación de su impacto económico*. Recuperado de <https://www.icjce.es/adjuntos/fotografia-sector-2016.pdf>

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. *Boletín Oficial del Estado*, 173, de 21 de julio de 2015, p.p 60273-60366. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8147.pdf>

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. *Boletín Oficial del Estado*, 173, de 21 de julio de 2015, p.p 60273-60366. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8147.pdf>

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. *Boletín Oficial del Estado*, 173, de 21 de julio de 2015, p.p 60273-60366. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8147.pdf>

Limitación al alcance de la auditoría. Enciclopedia de economía “Economía48”. Recuperado de <http://www.economia48.com/spa/d/limitacion-al-alcance/limitacion-al-alcance.htm>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA. 2017. Situación de la Auditoría en España 2016-2017. Resumen ejecutivo. *Estabilidad y consolidación del crecimiento*. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/Documentos/INFORMES/01.Situaci%C3%B3n%20de%20la%20Auditor%C3%ADa%20en%20Espa%C3%B1a/07.Resumen%20ejecutivo%202016-2017.PDF>

NIA 570. 2013. EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20570%20p%20def.pdf>

NIA 700. 2013. OPINIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20700%20p%20def.pdf>

NIA 701. 2016. COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA EN EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 23 de diciembre de 2016 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/Normativa/Auditoria/ficha.aspx?hid=225>

NIA 705. 2013. OPINIÓN MODIFICADA EN EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20705%20p%20def.pdf>

NIA 706. 2013. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y PARRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES EN EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20706%20p%20def.pdf>

NIA 710. 2013. INFORMACIÓN COMPARATIVA: CIFRAS CORRESPONDIENTES A PERIODOS ANTERIORES Y ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20710%20p%20def.pdf>

NIA-ES 200. 2013. OBJETIVOS GLOBALES DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS NIAS. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20200%20p%20def.pdf>

NIA-ES 210. 2013. ACUERDO DE LOS TÉRMINOS DEL ENCARGO DE AUDITORÍA. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20210%20p%20def.pdf>

NIA-ES 315.2013. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCORRECCIÓN MATERIAL MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE SU ENTORNO. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20315%20p%20def.pdf>

NIA-ES 320. 2013. IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20320%20p%20def.pdf>

NIA-ES 500.2013. EVIDENCIA DE AUDITORÍA. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). 15 de octubre de 2013 (España). Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20500%20p%20def.pdf>

Orta Pérez, M.; Castrillo Lara, L. A.; Sánchez-Mejías Herrero, I.; Sierra Molina, G. J. (2012). *Fundamentos teóricos de auditoría financiera*. España: Ediciones Pirámide.

Pruebas en auditoría. Diccionario empresarial Wolters Kluwer. Recuperado de http://diccionarioempresarial.wolkerskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAABAEAMtMSbF1jTAAASNTE0MTtbLUouLM_DxbIwMDS0NDQ3OQOGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAHjzfkTUAAAA=WKE

Puig de Travy, C. (2018). ¿Hay competencia en el sector de la auditoría en España? *El 68% de la facturación se concentra en siete firmas, lo que implica riesgos sistémicos*. Periódico El País. Recuperado de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/07/27/companias/1532714749_206934.html

R. Arrollo (marzo, 2018). Las firmas medianas ingresan más de 620 millones, un 7% más. *El conjunto del sector de firmas de servicios profesionales facturó un total de 2.710 millones de euros*. Periódico Expansión. Recuperado de <https://d33c2a5xmvj7uh.cloudfront.net/files/no-1-expansion-ranking-facturacion-firmas.pdf?v=1521736678>

Real Decreto Legislativo 1/2010, 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. *Boletín Oficial del Estado*, 161, de 03 de julio de 2010, p.p 1-145. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-10544-consolidado.pdf>

Rebeca Arrollo (marzo, 2018). Las 'Big Four' registran su mayor ritmo de crecimiento en casi una década. *Facturaron 2.088 millones en 2017*. Periódico Expansión. Recuperado de <http://www.expansion.com/empresas/2018/03/20/5ab01776ca47411b1e8b4601.html>

REA (Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas). Aspectos más Relevantes de auditoría. Ejemplos. Enero, 2018. Recuperado de <http://www.auditoresandalucia.com/wp-content/uploads/2018/03/DT-n%C2%BA-36.-Anexo-1.AMRA-Ejemplos-aspectos-mas-relevantes-de-la-auditoria-310118.pdf>

Resolución de 19 de enero de 1991, del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las Normas Técnicas de Auditoría. *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)*. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/Normativa/Auditoria/ficha.aspx?hid=1>

Responsabilidad del auditor. Diccionario empresarial Wolters Kluwer. Recuperado de http://diccionarioempresarial.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASmzA2MjtbLUouLM_DxbIwMDS0NDIwOQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA5_RK9DUAAAA=WKE

Zúñiga Gómez, H. (2013). Contaduría pública. *Informes de auditoría: Particularidades conforme a las NIA*. Recuperado de <http://contaduriapublica.org.mx/2013/08/14/informes-de-auditoria-particularidades-conforme-a-las-nia/>

Anexo

Clasificación del REA empleada en la sección de los aspectos más relevantes de auditoría:

<http://www.auditoresandalucia.com/wp-content/uploads/2018/03/DT-n%C2%BA-36.-Anexo-1.AMRA-Ejemplos-aspectos-mas-relevantes-de-la-auditoria-310118.pdf>